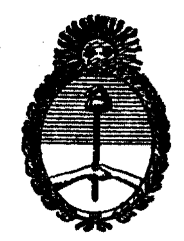
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, viernes 12 de setiembre de 1969 | Numero 21 765

CONVENIOS COLECTIVOS

Las empresas no podrán trasladar a los precios los mayores costos laborales que resulten de las convenciones colectivas de trabajo que regirán a partir del 1º|1|70.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someterle a su consideración el proyecto de ley adjunto que, complementado con un proyecto de decreto que se eleva simultáneamente, propone medidas legales vinculadas con la política de ingresos.

La iniciación del funcionamiento de las comisiones paritarias para la determinación de los regímenes laborales para el próximo año, hace necesario precisar en forma clara y objetiva la política de precios para el resto del año y 1970. Dada la estrecha relación existente entre precios y salarios es impostergable la necesidad de asegurar el afianzamiento del poder adquisitivo de la población y aumentarlo mediante un crecimiento económico firme, lo que exige el mantenimiento de la estabilidad.

El logro simultáneo de estos objetivos implica un esfuerzo a ser realizado por las partes negociantes de los acuerdos. En ese sentido, la política para 1970 establece la obligatoriedad de no trasladar a los precios el aumento en los costos, resultante de incremento salariales. Al mismo tiempo, se establece un régimen que contempla la situación especial de aquellas actividades con una intensidad de uso del factor trabajo superior a la media de la economía, cuyos costos pueden aumentar en mayor proporción.

Simultáneamente esto asegura la flexibilidad del sistema de precios, conducente a una asignación eficiente de los recursos económicos. Dicha flexibilidad implica, además, que los sectores con menor insumo de mano de obra trasladen al conjunto de la economía parte de su mayor productividad por medio de reducciones de precios y|o medidas fiscales compensatorias que, a tal efecto, podrá adoptar el Poder Ejecutivo Nacional.

La presente norma legal está fundada en la función social de la producción y en el consecuente deber estatal de asegurar que la actitud de las empresas responda a las exigencias del bien común.

Por otra parte, se instrumenta un mecanismo informativo que permitirá al Poder Ejecutivo Nacional contar con los elementos de juicio suficientes para adoptar los recaudos que resulten necesarios a fin de asegurar el mantenimiento de la estabilidad. Teniendo en cuenta el satisfactorio funcionamiento del Acuerdo Voluntario de Precios, se adjunta un proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta la obligatoriedad de comunicar, con antelación a su vigencia, variaciones de precios de empresas que no se encuentran adheridas al mencionado acuerdo.

Los órganos de la Administración Pública deberán obrar, en la esfera de sus respectivas competencias, apelando a todos los medios jurídicos a su alcance, para ejercitar el contralor que asegure el cumplimiento del precepto legal, y para crear las condiciones más favorables para su vigencia. El prudente arbitrio de los medios suficientes para ejercitar estas funciones, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las atribuciones que le acuerdan los incisos 1º y 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional, y así lo expresa el artículo 6º del proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

LEY Nº 18.336 — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las empresas no podrán trasladar a los precios los mayores costos laborales que resulten de las convenciones colectivas de trabajo que regirán a partir del 1º de enero de 1970.

Artículo 2º — Las empresas que hayan aumentado los precios de los bienes o servicios que establezca la reglamentación y|o variado las condiciones de venta de los mismos a partir del 1º de julio de 1969 o que lo hagan en el futuro, deberán comunicarlo en la forma y ante la autoridad que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º — El incumplimiento del artículo anterior será penado conforme con las sanciones previstas en la Ley Nº 17.724.

Artículo 4º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, cuando los costos laborales representen más del 25 % del valor de la producción a precios de venta y los mayores costos laborales impliquen una incidencia superior al 2 % del precio, éstos podrán ser parcialmente trasladados a partir del 1º de enero de 1970. El Poder Ejecutivo Nacional determinará el organismo que fijará las normas respectivas.

Artículo 5º — El Poder Ejecutivo Nacional dictará las instrucciones para que sus órganos y los entes públicos adopten las medidas conducentes para asegurar la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 4º, para orientar al sector privado hacia el logro de dicho objetivo.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore.

DECRETO Nº 4.920 — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969

VISTO la Ley Nº 18.336, y

CONSIDERANDO:

Que el seguimiento de la evolución de los precios es un requisito indispensable que permite al Estado un adecuado conocimiento de los mismos con el objeto de mantener los niveles de estabilidad alcanzados;

Que la medida se fundamenta en la atribución conferida por la Ley Nº 18.336;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Los fabricantes y|o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios no adheridos al acuerdo voluntario de precios, que hayan aumentado los mismos y|o variado las condiciones de venta en el período comprendido entre el 1º de julio de 1969 y la fecha en que entre en vigencia el presente decreto, deberán comunicarlo a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior (Dirección Nacional de Comercio Interior), dentro de los quince (15) días de la publicación de éste en el Boletín Oficial. Cuando los fabricantes y|o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios no adheridos al acuerdo voluntario de precios prevean efectuar aumentos de precios y|o variaciones de las condiciones de venta a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, deberán comunicarlo a la Repartición mencionada con una antelación de treinta (30) días corridos.

Art. 2º — Quedan eximidos de las obligaciones que establece el presente decreto los fabricantes y|o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios cuyas ventas totales durante el último ejercicio comercial no superen el monto de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior a reglamentar otras excepciones a las obligaciones que establece el presente decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Economía y Trabajo ejercerá las facultades del artículo 4º de la ley.

Art. 5º — El presente decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1969.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore.

RESOLUCION MET. Nº 61 — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969

VISTO la convocatoria a convenciones colectivas de trabajo y las atribuciones conferidas al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación por el artículo 4º del Decreto Nº 4.920|969, y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento de la estabilidad es condición necesaria para lograr un desarrollo económico y social vigoroso y sostenido;

Que cuando los aumentos de salarios son trasladados en su totalidad a los precios, hacen ilusorios los instrumentos de las remuneraciones;

Que la mejora en los ingresos reales constituye el instrumento a través del cual se posibilita un mayor bienestar económico y social de la población;

Que los objetivos señalados sólo podrán lograrse mediante la contribución mancomunada de todos los sectores;

Que debe asegurarse la compatibilidad de los objetivos anteriormente enunciados con el funcionamiento de un sistema flexible de precios relativos que permita una eficiente asignación de los recursos económicos en una economía competitiva;

Por ello;

El Ministro de Economía y Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — Las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 5º de la Ley Nº 18.336, se aplicarán con el siguiente procedimiento:

a) Las empresas cuyos costos laborales representen una fracción igual o menor al 25 % del valor de su producción no podrán incrementar los precios;

b) Si el aumento de costos laborales originado por los convenios colectivos de trabajo no supera el 2 % de incidencia en el precio de venta, éste no podrá ser incrementado;

c) Si el aumento de los costos laborales resultantes de las convenciones colectivas de trabajo incidieran en más de 2 % del precio de venta y además la incidencia de los costos laborales resultare mayor al 25 % del valor de la producción de la empresa, se permitirá el traslado parcial a precios, a partir del 1º de enero de 1970 de acuerdo con el siguiente criterio:
   i) Se absorberá en todos los casos el 2 % de incidencia en el precio;
   ii) Sobre el exceso de la incidencia mencionada en el punto i), hasta la mitad, podrá ser trasladada al precio de venta.

Art. 2º — La Secretaría de Industria y Comercio Interior establecerá las normas de acuerdo con las cuales se determinará la incidencia porcentual de los costos laborales en el valor de la producción.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dagnino Pastore.


19690912

CONVENIOS COLECTIVOS

Regúlanse las condiciones de celebración de las convenciones colectivas de trabajo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de ley por el cual se regulan las condiciones de celebración de las convenciones colectivas de trabajo conforme las previsiones de los artículos 2º y 5º de la Ley 18.016.

Al reasumir el ejercicio de sus poderes de negociación, los sectores privados deberán constituirse en los agentes activos de una política tendiente a consolidar los planes de estabilidad y desarrollo. Sin embargo, como el proceso de renovación de las convenciones colectivas de trabajo tendrá alcance global por llegar a todos los sectores de la actividad económica, se considera indispensable la participación de la autoridad estatal a efectos de marcar las pautas conforme a las cuales dicho proceso a de cumplirse.

El instrumento que a tal fin se propugna presenta características que lo hacen particularmente eficaz para la satisfacción de las exigencias de certeza y agilidad que resultan de la proyección socio-económica de la materia reglada.

Así es que el proyecto que se eleva a vuestra consideración establece el plazo de vigencia de las convenciones que han de celebrarse; prescribe la prórroga automática de las convenciones vigentes por falta de denuncia; fija el plazo máximo para la negociación; autoriza a los órganos directivos de las asociaciones profesionales para sustituir a los cuerpos colegiados en la denuncia de las convenciones y celebración de otras nuevas; faculta a la Secretaría de Estado de Trabajo para decidir sobre el alcance de la representatividad de los empleadores y hace irrecurribles sus resoluciones en el procedimiento previsto.

Hace también a las finalidades propuestas la institución de un mecanismo de transferencia que permitirá incrementar sin perspectivas inflacionarias, el monto de los salarios básicos, cuando a consecuencia de la modificación o eliminación de las cláusulas convencionales referidas a condiciones de trabajo, resulten disminuidos los costos empresarios.

Consecuentemente con ello y atento lo manifestado reiteradamente por el Gobierno, en el sentido de vigilar la evolución de los salarios a fin de adoptar aquellas medidas que se consideren necesarias para protegerlo, manteniéndolo en el nivel adecuado que asegure la subsistencia digna del trabajador, se propicia el incremento del salario vital mínimo, el cual se fija en un monto que se estima equitativo frente a las necesidades que satisface y al monto de los salarios vigentes.

Finalmente se propone la prórroga de la vigencia de la Ley 16.936.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 18.337. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Estatutos Especiales prorrogados por las Leyes 17.224 y 18.016, que sean renovadas bajo el régimen establecido en la Ley 14.250 y sus normas reglamentarias en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.016, regirán desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º — La falta de la denuncia y del requerimiento de modificación en la oportunidad y dentro del plazo fijado por los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 4686|69, producirán automáticamente la prórroga de la convención colectiva de trabajo respectiva, por el término fijado en el artículo anterior.

Artículo 3º — La negociación colectiva deberá realizarse dentro del plazo máximo de treinta días corridos, sin admitirse a las partes la invocación de causa alguna de suspensión o interrupción. Lo precedentemente expuesto, será sin perjuicio de la aplicación de las normas legales que correspondieren.

Artículo 4º — A los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Estado de Trabajo impulsará de oficio el procedimiento pudiendo fijar plazos con carácter de improrrogables.

Para el caso de que los Empleadores no asuman la representación correspondiente en el término perentorio que fije la autoridad de aplicación, se tendrá por producido el supuesto previsto en el artículo 13 del Decreto Nº 6582|54, reglamentario de la Ley 14.250, y de aplicación el procedimiento en él establecido.

Artículo 5º — Las decisiones de los cuerpos colegiados que sean exigidas por los estatutos de las asociaciones profesionales de trabajadores para la denuncia de las convenciones colectivas de trabajo, y formulación de requerimiento de nuevas condiciones de trabajo y cláusulas económicas, por ésta única vez podrán ser sustituidas por las de sus órganos directivos.

Artículo 6º — La Secretaría de Estado de Trabajo determinará el alcance de la representatividad de los empleadores, reconociendo el carácter de suficientemente representativos de los grupos de empleadores o de sus asociaciones profesionales. A ese efecto tendrá en cuenta:

a) Número de empleadores agrupados o asociados;

b) Número de trabajadores ocupados por esos empleadores;

c) Importancia económica de las empresas agrupadas o representadas;

d) Actuación representativa anterior.

Artículo 7º — Las resoluciones que dicte la Secretaría de Estado de Trabajo para la aplicación y cumplimiento de la presente ley y del Decreto Nº 4686|69, serán irrecurribles.

Artículo 8º — Cuando se modifiquen o eliminen cláusulas convencionales referidas a condiciones de trabajo que incidan en los costos, las sumas equivalentes a la disminución resultante en éstos se podrán transferir total o parcialmente a la retribución del trabajador.

La cuantía de la transferencia, que incluye estos aumentos en los salarios básicos y las cargas sociales generadas por los mismos no podrá superar la cantidad equivalente a la disminución resultante en los costos originales.

Artículo 9º — En el acuerdo final de la convención colectiva la parte empresaria dejará constancia del porcentaje total de aumento que en los costos laborales promedio representen las nuevas cláusulas.

Artículo 10. — Fíjase el salario vital mínimo, a partir del 1º de enero de 1970 en Veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 22.000.—), Ochocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 880.—) y Ciento diez pesos moneda nacional (m$n. 110.—), para el trabajador sin carga de familia remunerado por mes, por día o por hora, respectivamente, con sujeción a las quitas zonales vigentes.

Artículo 11. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, la vigencia de la Ley 16.936.

Artículo 12. — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Artículo 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore.

CONVENIOS COLECTIVOS

Régimen de licencias que se incorpora a las convenciones colectivas de trabajo y en los estatutos especiales de la actividad privada y de las empresas del Estado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de ley por el que se establece un régimen de licencias que ha de incorporarse a las convenciones colectivas de trabajo y en los estatutos especiales de la actividad privada, y de las empresas del Estado.

La indagación a nivel socio-económico permite advertir una progresiva diferenciación en el número y extensión de los beneficios a que acceden los distintos sectores de trabajadores. Este es un hecho que comporta la necesidad de atenuar notorias desigualdades que no hallan otro fundamento que la mayor dinamización alcanzada por el sector respectivo.

Es preocupación del Gobierno iniciar el proceso de rectificación a través de los institutos que regulan las licencias ordinarias; por nacimientos de hijos; por matrimonio; por fallecimiento y por exámenes.

En la institución de los beneficios que en virtud del proyecto han de incorporarse al régimen de las convenciones colectivas de trabajo, se ha cuidado especialmente de proveer a una extensión razonable y equitativa de las licencias en estrecha correspondencia con los hechos que la motivan, y sobre la base de una ponderada registración del término medio aceptado como la tendencia representativa evidenciada en las convenciones colectivas de trabajo vigentes.

El medio que se ofrece como particularmente propicio en la actual coyuntura —es decir, cuando resulta inminente la reanudación de la negociación colectiva— es la sanción de una ley que incorpore a las futuras convenciones, la regulación que respete el término medio antes aludido, cuidando de no perjudicar beneficios mayores que se hallen en vigencia al tiempo de su dictado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 18.338. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Incorpórase a las Convenciones Colectivas de Trabajo y a los Estatutos Especiales que regulan la prestación de servicios de los trabajadores de la actividad privada y de las Empresas del Estado, a partir del 1º de enero de 1970, el siguiente régimen de licencias:

a) Ordinaria: 12 días corridos cuando la antigüedad en el empleo sea inferior a 5 años;

b) Por nacimiento de hijo: 2 días corridos;

c) Por matrimonio: 10 días corridos;

d) Por fallecimiento de cónyuge, hijo y padre: 3 días corridos; de hermano: 1 día;

e) Para rendir examen en la enseñanza media o universitaria: 2 días corridos por examen, con un máximo de 10 días por año calendario.

Artículo 2º — Las licencias a que se refiere el artículo anterior serán pagas.

Artículo 3º — La licencia ordinaria prevista en el inciso a) del artículo 1º, deberá comenzar un día lunes o el siguiente del descanso compensatorio.

Artículo 4º — En las licencias referidas en los incisos b) y c) del artículo 1º de la presente ley, deberá necesariamente computarse en el período respectivo un día hábil, cuando las mismas coincidieren con días domingos, feriados o no laborables.

Artículo 5º — A los efectos del otorgamiento de la licencia a que alude el inciso e) del artículo 1º de esta ley, los exámenes deberán estar referidos a los planes oficiales de enseñanza o autorizados por el organismo nacional o provincial competente.

El beneficiario deberá acreditar ante la empleadora haber rendido el examen mediante la presentación de un certificado expedido por la autoridad competente del instituto en que cursa los estudios.

Artículo 6º — Las convenciones colectivas de trabajo a las cuales se incorpora el régimen de licencias establecido por esta ley, no podrán regular en sus disposiciones nuevos beneficios de igual naturaleza disponiendo plazos o condiciones superiores a las que se fijan. Si así lo hicieren las respectivas cláusulas serán nulas.

Artículo 7º — Mantendrán su vigencia los mayores beneficios que sobre la materia reglada por esta ley, tengan establecidos las convenciones colectivas de trabajo vigentes a la fecha de su sanción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 18.337.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José M. Dagnino Pastore.

Ministerio de Economía y Trabajo

ASIGNACIONES FAMILIARES

A partir del 1º de enero de 1970 se modifican los montos previstos en la Ley 18.017.

DECRETO Nº 4.921 Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969

VISTO la Ley Nº 18.017, por la que se instituye el régimen de asignaciones familiares, y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 21º de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1º de enero de 1970, los montos previstos en la Ley Nº 18.017 para las prestaciones que se detallan seguidamente y que corresponden a los respectivos artículos que en cada una de ellas se menciona, los que quedan fijados en los importes que en cada caso se indican:

PRESTACION	TRABAJADORES No agropecuarios m$n.	agropecuarios m$n.
Asignación por matrimonio (artículo 2º)	40.000	40.000
Asignación por nacimiento de hijo (artículo 4º)	30 000	30.000
Asignación por hijo (artículo 6º)	3.500	3.000
Asignación por familia numerosa (artículo 7º)	1.500	1.000
Asignación por escolaridad primaria (artículo 8º)	1.300	1.000
Asignación por escolaridad media y superior (artículo 9º)	2.600	2.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Carlos A. Consigli. — Luis B. Mey. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio de Economía y Trabajo

CONSEJO NACIONAL ASESOR DE PRECIOS Y SALARIOS

Créase.

DECRETO Nº 4.919 Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento con estabilidad es uno de los requisitos para el logro de los objetivos sociales y económicos de la Revolución Argentina;

Que la estabilidad económica y financiera es patrimonio de todos los sectores y la responsabilidad de su defensa y consolidación deberá ser compartida y no recaer en forma exclusiva en el Estado;

Que la participación de los sectores representativos del trabajo y la producción en la evaluación de la política de ingresos en general y de los casos especiales en particular aportará a la conducción económica elementos de juicio del mayor interés y coadyuvará a lograr el apoyo indispensable para su gestión;

Que por las características y fines del organismo que se crea se logrará la difusión y el esclarecimiento público de temas como precios, salarios, productividad, que por su trascendencia en lo social y económico requieren ser conocidos por la población;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Créase el Consejo Nacional Asesor de Precios y Salarios, cuyas funciones serán de asesoramiento e información en la materia.

Art. 2º — El Consejo Nacional Asesor actuará en la órbita del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, quien le propondrá los temas a considerar y a quien elevará los informes y conclusiones a que arribe.

Art. 3º — Será responsabilidad específica del Consejo Nacional Asesor elevar al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación un informe anual sobre el análisis y perspectivas de la evolución de precios y salarios, con anterioridad al 31 de agosto de cada año. Dicho documento será de conocimiento público. Por otra parte el Consejo Nacional Asesor deberá evacuar las consultas específicas que sobre el tema le sean sometidas.

Art. 4º — El Consejo Nacional Asesor, que será presidido alternativamente en períodos iguales por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Trabajo, quienes podrán delegar la presidencia cuando fuere necesario, en los respectivos Subsecretarios, estará integrado por:

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Trabajo.
Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Hacienda.
Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.
Cuatro (4) representantes del sector laboral.
Cuatro (4) representantes del sector empresario.

Los cargos de este Consejo Nacional Asesor tendrán carácter ad honorem.

Art. 5º — Las representaciones fijadas en el artículo anterior lo serán con miembros titulares y suplentes, en igual número.

Tanto los integrantes titulares, como los suplentes, deberán ser propuestos al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación en un plazo no mayor de los sesenta (60) días corridos de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

El Consejo Nacional Asesor comenzará a funcionar a partir del 1º de enero de 1970.

Art. 6º — Los representantes del Estado mencionados en los artículos 4º y 5º no podrán tener una jerarquía inferior a la de Director Nacional.

Art. 7º — Los representantes del sector privado durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reemplazados por las entidades representadas en el momento que lo consideren conveniente, a cuyo fin éstas cursarán al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación la respectiva propuesta.

La designación en estos casos será por el resto del período del miembro a reemplazar.

Art. 8º — Se constituirá un Comité Ejecutivo con un (1) miembro de cada uno de los sectores integrantes del Consejo Nacional Asesor, el cual será elegido por los representantes de los mismos.

Este Comité Ejecutivo será presidido por el Presidente del Consejo Nacional Asesor.

Art. 9º — El Comité Ejecutivo deberá integrarse en la primera reunión del Consejo Nacional Asesor y elaborará en un plazo no mayor de treinta (30) días de su constitución el proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional Asesor y del propio Comité Ejecutivo, los que serán elevados al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación para su consideración y aprobación.

Art. 10. — Los organismos oficiales prestarán la colaboración requerida por el Consejo Nacional Asesor.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Trabajo de Hacienda y de Comercio Exterior.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré. — Rubens G. San Sebastián. — Luis B. Mey. — Elvio Baldinelli.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 y 41-4900. — Publicaciones: T. E. 41-3902. Avisos y Suscripciones: T. E. 41-2625. — Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Facturación: T. E. 41-3344. — Legislación: T. E. 41-5485. — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares: T. E. 42-1011. — Expedición: T. E. 67-2830.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|9|69 (124 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

AVISO

Habiendo dispuesto la Dirección Nacional del Registro Oficial el envío de dos ejemplares sin cargo a los señores avisadores, tal procedimiento se ve dificultado al no aclararse perfectamente nombre, dirección y localidad a la que deberán enviarse los diarios.

Por consiguiente, se solicita de los interesados que, para una segura recepción, al llenar la pertinente estampilla de envío se completen todos los datos requeridos.

La Dirección Nacional

Secretaría de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Fíjase el orden para la renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo.

DECRETO Nº 4.686 — Buenos Aires, 22 de agosto de 1969

VISTO lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.016, y

CONSIDERANDO:

Que procede dictar las normas de procedimiento previstas en la disposición citada, destinadas a obtener una mayor agilitación de las negociaciones colectivas;

Que la simultaneidad del vencimiento de las convenciones colectivas de trabajo lleva a establecer un orden escalafonado de la realización de las negociaciones;

Que con ello quedan satisfechas la necesidad de otorgar una prudente amplitud a la discusión y la exigencia de la celebración de los acuerdos colectivos a un ritmo que permita la entrada en vigencia de los mismos al 1º de enero de 1970;

Que consecuentemente con lo expuesto, corresponde atribuir a la Secretaría de Estado de Trabajo las facultades indispensables para impulsar el procedimiento de las negociaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo prorrogadas por las Leyes números 17.224 y 18.016, se ajustará al orden que fija la planilla anexa al presente decreto, la cual forma parte integrante del mismo.

La Secretaría de Estado de Trabajo podrá modificar el orden y la nómina fijados en la citada planilla, cuando razones de necesidad o atendiendo a la conveniencia de una mejor regulación de la negociación colectiva, así lo requieran.

Art. 2º — A los efectos de la renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo se establece que la iniciación de las respectivas negociaciones se efectuará el primer día hábil administrativo de cada uno de los meses que se mencionan en la planilla indicada en el artículo anterior.

Art. 3º — Las partes interesadas deberán formular la denuncia y el respectivo requerimiento de las modificaciones de las condiciones de trabajo y de las cláusulas económicas en cualquier tiempo, y hasta con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la iniciación de la negociación respectiva, de conformidad con la enumeración contenida en la planilla mencionada y a la fecha fijada en el artículo anterior.

Las Convenciones Colectivas de Trabajo que deban renovarse en el mes de setiembre, de acuerdo al orden que fija la planilla indicada en el artículo 1º, podrán ser denunciadas por las partes hasta el día 31 de agosto de 1969 y los requerimientos a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser presentados hasta el día 5 de setiembre de 1969.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Trabajo impulsará el procedimiento de la negociación colectiva en el seno de la Comisión Paritaria, pudiendo dictar todas las medidas tendientes a lograr ese objetivo.

Las decisiones que se adopten a los fines precedentemente señalados, serán irrecurribles.

Art. 5º — Las partes interesadas en la renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo, sin perjuicio del orden establecido en la planilla a que se refiere el artículo 1º, podrán iniciar las negociaciones en forma directa, sin intervención de la Secretaría de Estado de Trabajo y sin sujetarse a las fechas señaladas.

No obstante ello, las partes deberán efectuar la correspondiente presentación ante la Secretaría de Estado de Trabajo, sujetándose a la oportunidad y plazo establecidos en el artículo 3º, en cuya circunstancia dicha Secretaría de Estado se pronunciará sobre el alcance de la representatividad invocada por aquéllas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Rubens G. San Sebastián.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 18.016 — SETIEMBRE DE 1969

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
249/66	Industria de la Carne	Industria Grande
95/66	Industria de la Carne	Pedro Hnos. S. A. I. C. y F. A.
17/66	Industria de la Alimentación	
222/66	Industria del Papel	Fabricación
261/66	Industria del Papel	Depósitos de Papel
260/66	Industria del Papel	Envases de Cartón
3/67	Industria del Papel	Cartón Corrugado
203/66	Industria del Cuero	Curtiembre (Obreros)
5/67	Industria del Cuero	Curtiembre (Empleados)
36/67	Industria del Cuero	Marroquinería
224/66	Industria del Vestido	
225/66	Industria del Vestido	Cortadores confeccionistas
29/67	Industria del Vestido	Peleteros
17/67	Industria del Vestido	Lonas y Toldos
190/66	Industria Cervecera	
231/66	Industria Lechera	
264/66	Industria de Aguas Gaseosas	
113/66	Industria Fideera	Pastas Secas
119/66	Industria Fideera	Pastas Secas
14/67	Industria Plástica	Moldeadores y Ebanistas Plásticos, Fabricantes de Materias Primas, etc. (Obreros)
185/66	Industria Plástica	Pipas, Brochas, Boquillas y Afines (Obreros)
103/66	Industria Plástica	Flores Artificiales (Obreros)
69/66	Industria Jabonera	(Obreros y Empleados)
205/66	Industria del Caucho	(Obreros)
206/66	Industria del Caucho	(Personal Administrativo, Técnico, Capataces y Auxiliares)
103/66	Industria Textil	Ducilo S. A. C. e I. (Obreros)
20/66	Industria Textil	Rhodiaseta Argentina S. A. (Obreros)
29/66	Industria Textil	Hilasa Argentina, S. A. I. C. E. (Obreros)
63/65	Industria Textil	Prenyl S. A. I. C. y F. (Obreros)
42/64	Viajantes de Comercio	Viajantes y Viajantes Placistas
179/66	Industria del Chacinado	
219/66	Industria del Hielo	
99/66	Industria del Hielo	Mercados Minoristas
13/63	Industria del Hielo	Frutícola
23/66	Gastronómica	
62/66	Industria de la Madera	Carbón y Leña (Obreros)
112/66	Industria de la Madera	Escobar (Obreros)
124/66	Industria de la Madera	Mimbre y Caña de la India
220/66	Industria Refractaria	(Obreros)
182/66	Industria de la Pintura	(Obreros y Empleados)
45/66	Industria del Mosaico	(Obreros)
201/66	Industria de la Cerámica	(Obreros) - Nacional
200/66	Industria de la Cerámica	(Obreros) - Avellaneda
96/66	Industria del Tabaco	Toscanos y Cigarrillos s/papel (Obreros)
212/66	Industria del Tabaco	Cigarros de Hoja (Obreros)
64/66	Industria del Tabaco	Cigarros Criollos o Habanos (Obreros)
166/66	Industria del Botón	Botoneros
372/63	Barraca	Cuero
21/67	Barracas de Lana	Pinceles
[illegible]	Colchoneros	
230/66	Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines	Pasteleros y Confiteros
67/66	Recibidores de Granos	Acopiadores de Cereales
26/67	Recibidores de Granos	Exportadores de Cereales
33/67	Tintoreros, Lavaderos y Sombrereros	Fabricantes de Sombreros
177/65	Peluquería	Escuelas de Peluquerías
164/66	Periodística	Prensa Filmada
137/66	Periodística	Prensa Televisada
180/64	Radios	Locutores
253/65	Radios	Músicos Estables
125/66	Radios	Músicos Transitorios
149/63	Espectáculo Público	Controles Cinematográficos
292/66	Espectáculo Público	Electricistas Teatrales
42/67	Espectáculo Público	Parques y Diversiones
265/65	Espectáculo Público	Maquinistas Teatrales
41/66	Espectáculo Público	Feria Infantil Ital Park
276/66	Televisión	Producciones Argentinas de Televisión (Proartel-Canal 13)
60/65	Cines	Actores
46/63	Publicidad	Agencias
208/66	Limpieza de Salas de Espectáculos y Oficinas	
43/66	Distribuidoras Cinematográficas	(Empleados)
76/66	Mutualidad del Magisterio	Profesionales
11/66	Industria Ladrillera	Ladrilleros a mano
21/67	Industria Ladrillera	Ladrilleros a máquina
22/67	Industria Ladrillera	Alfarería y Afines
47/63	Depósitos en General	
195/63	Depósitos en General	Fábricas Forrajeras
197/63	Depósitos en General	Serenos
60/66	Industria Fotográfica	(Obreros y Empleados)
227/65	Escribanías	(Empleados)
67/65	Despachantes de Aduana	(Empleados)
114/66	Plomeros, Cloaquistas, Hidráulicos y Afines	(Obreros)
28/66	Industria Automotriz y Afines	Chrysler Fevre Argentina S. A. (Obreros)
39/66	Industria Automotriz y Afines	Chrysler Fevre Argentina S. A. (Empleados)
33/66	Industria Automotriz y Afines	Mercedes Benz Argentina S. A.
21/66	Industria Automotriz y Afines	Borgward Argentina S. A.
1/67	Industria Automotriz y Afines	Miguel Keda
156/66	Sanidad	Laboratorios de Especialidades Medicinales y Veterinarias
184/66	Sanidad	Clínicas y Sanatorios con Internación
195/66	Entidades Deportivas y Civiles	Profesores e Instructores de Educación Física, Médicos, Odontólogos, Kinesiólogos, Guardavidas, etc.
175/66	Entidades Deportivas y Civiles	Personal de Controles, Boleteros, Inspectores y Acomodadores de Instituciones Afiliadas a la Asociación del
189/66	Entidades Deportivas y Civiles	Fútbol Argentino
7/66	Hipódromos	Cobradores
11/66	Hipódromos	Jockey Club de Buenos Aires (Personal por Reunión)
153/66	Marítima	Jockey Club de Buenos Aires (Personal mensualizado)
160/66	Marítima	Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante - Buques Tanques
167/66	Marítima	Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Buques Tanques
164/66	Marítima	Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Buques Tanques
181/66	Marítima	Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones - Buques Tanques
159/66	Marítima	Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones - Buques Tanques
152/66	Marítima	Electricistas Navales - Buques Tanques
162/66	Marítima	Electricistas Navales - Buques Tanques
157/66	Marítima	Capitanes y Baqueanos Fluviales - Buques Tanques
158/66	Marítima	Patrones de Cabotaje - Buques Tanques
55/66 E	Marítima	Marinería y Maestranza - Buques Tanques
53/66 E	Marítima	Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante - Gotaas Larsen S. R. L.
66/67 E	Marítima	Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Gotaas Larsen S. R. L.
59/66 E	Marítima	Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones - Gotaas Larsen S. R. L.
72/66 E	Marítima	Comisarios Navales - Gotaas Larsen S. R. L.
67/66 E	Marítima	Electricistas Navales - Gotaas Larsen S. R. L.
119/66 E	Marítima	Marinería y Maestranza - Gotaas Larsen S. R. L.
52/66	Marítima	Jefes y Oficiales Maquinistas Navales - Action S. A.
190/66	Marítima	Personal Jerarquizado Grafos S. R. L. (Empleados)
75/66	Portuaria	Carga y Descarga de Carbón - Capataces y Estibadores
60/66	Portuaria	Serenos de Buques
34/63 E	Portuaria	Descours y Cabaud (Obreros Barracas y Afines)
183/66	Aeronáutica	Aviación Comercial - Aeronavegantes
	DELEGACIONES REGIONALES	
282/66	Gastronómica	Mar del Plata
S Nº	Gastronómica	Necochea - Quequén
S Nº	Gastronómica	Gral. Madariaga
213/66	Gastronómica	Miramar
16/67	Gastronómica	Tandil
63/66 E	Espectáculo Público	Parque Balneario "La Salada"
91/66 E	Espectáculo Público	Establecimiento Balneario Villa Albertina
74/66 E	Espectáculo Público	Hollywood Park
S Nº	Entidades Deportivas y Civiles	Personal Permanente Instituciones Civiles y Deportivas de Córdoba
193/63	Pasteleros, Confiteros y Afines	Alfajoreros y Confiteros Mar del Plata
273/66	Pasteleros, Confiteros y Afines	Alfajoreros Mar del Plata
16/63	Industria del Hielo	Río Negro y Neuquén


19690912

OCTUBRE DE 1969

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
24|66	Industria de la Construcción	(Obreros - Salarios)
235|66	Industria de la Construcción	(Obreros - Condiciones Generales)
27|51	Industria de la Construcción	Aire Acondicionado (Obreros)
191|64	Industria de la Construcción	Calefacción
53|51	Industria de la Construcción	Colocadores de Vidrio, Vitraux y Anexos
220|50	Industria de la Construcción	Demoliciones y Excavaciones
55|66	Industria de la Construcción	Pintores
157|66	Industria de la Construcción	Arte Estatuario y Religioso - Condiciones Generales
38|66	Industria de la Construcción	Arte Estatuario y Religioso - Salarios
32|67	Industria de la Construcción	Caleros
40|65	Industria de la Construcción	Caños de Hormigón - Condiciones Generales
70|66	Industria de la Construcción	Caños de Hormigón - Salarios
130|66	Industria de la Madera	
81|66	Industria de la Madera	Corcho
174|66	Industria de la Carne	Industria Chica
76|66	Industria de la Carne	CAP
89|66	Industria de la Carne	Juan Minguillón, Rico S. A.
64|66	Industria de la Carne	Frigorífico Rafaela y Establecimiento Nº 2 ex I. D. E. P. S. A.
71|66	Industria de la Carne	Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires - CIABASA
36|66	Industria Vitivinícola	
145|66	Industria Molinera	
228|66	Industria Aceitera	(Obreros)
229|66	Industria Aceitera	(Empleados)
256|66	Industria Aceitera	(Empleados)
299|66	Industria Fideera	Pastas Frescas - Nacional
237|66	Industria Fideera	Pastas Frescas - Capital
218|66	Industria del Pan	
33|66	Industria de la Alimentación	Aves y Huevos
134|66	Industria del Papel	Lijas y Esmeriles
69|66	Industria del Papel	Libritos de Papel para Armado de Cigarrillos
217|66	Industria del Papel	Recorteros de Papel
91|66	Sanidad	Hospitales Particulares
107|66	Sanidad	Mutualidades y Entidades de Beneficencia
246|64	Agentes de Propaganda Médica	
199|66	Industria Química	(Jefes y Capataces)
131|66	Industria del Cemento Portland	(Obreros)
135|66	Industria del Cemento Portland	(Empleados)
143|66	Industria del Caucho	Recauchutajes y Vulcanización (Obreros)
117|66	Industria del Cuero	Valijeros
68|66	Industria del Cuero	Talabarteros
142|66	Industria del Cuero	Apresto y Tintorería de Pieles (Obreros)
202|66	Industria del Cuero	Apresto y Tintorería de Pieles (Empleados)
52|66	Industria del Vidrio	(Obreros - Salarios)
75|65	Industria del Vidrio	(Obreros - Condiciones Generales)
233|66	Industria del Tabaco	Cigarrillos (Obreros)
236|66	Industria del Tabaco	Acopio
23|67	Industria Plástica	Discos Musicales (Obreros)
2|68	Industria Plástica	Discos Musicales (Empleados)
2|67	Industria de la Perfumería	Perfumería, Jabones de Tocador y Afines (Obreros y Empleados)
51|66	Industria Automotriz	Ford Motor Argentina S. A.
40|66	Industria Automotriz	Citroen Argentina S. A.
54|66	Industria Automotriz	Deca S. A.
86|66	Industria Automotriz	Eaton Ejes S. A.
109|66	Industria Automotriz	El Yacare S. R. L.
106|66	Industria del Calzado	
271|66	Barracas	Lana (Obreros)
275|66	Barracas	Lana (Empleados)
28|66	Industria Textil	Reysol S. A. (Obreros)
16|66	Industria Textil	Sniafa S. A. I. C. F. e I. - Plátanos (Obreros)
107|66	Industria Textil	Sniafa S. A. I. C. F. e I. - José Hernández (Obreros)
19|66	Industria Textil	Sniafa S. A. I. C. F. e I. - Plátanos (Capataces, Encargados Administrativos, etc.)
70|66	Industria Textil	Petroquímica Sudamericana S. A. (Obreros)
2|67	Industria Textil	Reysol S. A. (Empleados y Capataces)
61|66	Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Afines	Alfajorera
25|67	Parquistas, Jardineros	(Obreros)
34|67	Consignatarios de Productos del País	
291|66	Elaboración de Tripas	
57|66	Conservación Sanitaria	Obras Sanitarias Domiciliarias
18|67	Espectáculo Público	Trabajadores de Cine
118|66	Espectáculo Público	Empleados de Radio
223|66	Espectáculo Público	Boleteros, Acomodadores y Utileros Teatrales
75|66	Espectáculo Público	Luna Park
72|66	Espectáculo Público	SADAIC (Empleados)
100|66	Espectáculo Público	SADAIC (Cobradores)
241|65	Espectáculo Público	Músicos de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Cafés
6|67	Transporte Automotor	Choferes de Camiones de Carga
3|67 E	Choferes de Camiones	Hormigonera Argentina S.A.I.C.E.I.
180|66	Choferes Particulares	
279|66	Radios	Locutores
176|66	Radios	Operadores
294|66	Televisión	Locutores
297|66	Televisión	Actores
247|65	Televisión	Músicos
11|67	Televisión	"Dicon" Difusión Contemporánea S. A.
251|64	Teatro	Actores
122|66	Industria del Fósforo	(Obreros y Empleados)
177|66	Trabajadores de Farmacia	
211|65	Peluquería	Damas
191|66	Tintoreros, Lavaderos y Sombrereros	Tintorerías y Limpieza a Seco
248|65	Cinematógrafos	Operadores
245|64	Turf	Vareadores
12|66	Turf	Vareadores - Jockey Club de Bs. As.
15|66	[illegible]	Profesionales del Turf - Jockey Club de Buenos Aires
280|65	Personal de Hipódromos del Interior del País	

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
105|66	Edificios de Renta y Horizontal	(Horizontal - Encargados)
121|66	Telecomunicaciones Internacionales	Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines
242|65	Telefónicos	Empresas Privadas
18|66	Industria Telefónica	Standard Electric Argentina S. A. I. (Obreros)
65|66	Industria Telefónica	Siemens Argentina S.A.I.C.F.I.M.
53|66	Publicidad	Vía Pública
1.8|66	Entidades Deportivas y Civiles	(Técnico, Vigilancia, Administrativo, Maestranza y Servicio)
101|66	Entidades Deportivas y Civiles	Personal Jerárquico, Administrativo, Maestranza y Servicio, y Cobradores de Instituciones Afiliadas a la Asociación del Fútbol Argentino
75|65 E	Entidades Deportivas y Civiles	Automóvil Club Argentino (Personal Administrativo)
80|65 E	Entidades Deportivas y Civiles	Automóvil Club Argentino (Personal Estaciones de Servicio e Imprenta)
74|65 E	Entidades Deportivas y Civiles	Automóvil Club Argentino Personal Jerarquizado)
46|66 E	Entidades Deportivas y Civiles	Automóvil Club Argentino (Personal Administrativo)
56|66	Lavadores de Autos	Estaciones de Servicio
270|66	Lavadores de Autos	Lavado y Engrase
5|54	Peones de Taxis	
246|66	Marítima	Armadores (Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante)
250|66	Marítima	Armadores (Jefes y Oficiales Maquinistas Navales)
244|66	Marítima	Armadores (Comisarios Navales)
251|66	Marítima	Armadores (Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones)
241|66	Marítima	Armadores - Capitanes y Baqueanos Fluviales
249|66	Marítima	Armadores - Electricistas Navales
238|66	Marítima	Armadores - Marinería y Maestranza
240|66	Marítima	Armadores - Marinería y Maestranza
234|66	Marítima	(Patrones de Cabotaje Ríos y Puertos)
221|66	Marítima	(Capitanes y Baqueanos Fluviales)
115|66	Marítima	(Empleados)
251|65	Marítima	Astilleros y Talleres Navales (Empleados)
242|66	Marítima	Arena y Piedra (Jefes Oficiales Maquinistas Navales)
274|66	Marítima	Arena y Piedra - Zona Norte (Capitanes y Baqueanos Fluviales)
243|66	Marítima	Cabotaje (Jefes y Oficiales Maquinistas Navales)
273|66	Marítima	Cabotaje (Capitanes y Baqueanos Fluviales)
132|66 E	Marítima	Cía. Holandesa Argentina (Capitanes y Baqueanos Fluviales)
239|66	Marítima	Conductores Navales
249|65	Aeronáutica	Grupo "B" - Líneas Extranjeras
141|66	Aeronáutica	Aeroclubes
87|66	Portuaria	Arena y Piedra (Guincheros)
136|66	Portuaria	Barracas, Depósitos y Aserraderos (Guincheros)
16|64 E	Depósitos en General	Codeal S. A.
208|64	Depósitos en General	Carga y Descarga

DELEGACIONES REGIONALES

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
136|66	Industria Naval	(Obreros) - Rosario
258|65	Industria Naval	Mantenimiento de Buques y Pintura en General - Rosario
254|66	Espectáculo Público	Personal de Cine Zona Norte Argentino
203|66	Espectáculo Público	Personal de Cine - Prov. de Córdoba
192|66	Espectáculo Público	Personal de Cine del Litoral
217|64	Espectáculo Público	Boleteros de Cine - Prov. de Bs. As.
263|66	Espectáculo Público	Acomodadores de Cine de Río Negro y Neuquén
4|68 E	Espectáculo Público	Balnearios y/o Piletas - Capital Federal y Prov. de Buenos Aires
25|66	Entidades Deportivas y Civiles	Personal Jerárquico Administrativo y de Maestranza de San Juan
44|67	Entidades Deportivas y Civiles	Personal Administrativo, Maestranza y Servicio - Prov. de Mendoza
281|66	Gastronómica	Prov. de La Pampa
96|66	Portuaria	Estibadores Bahía Blanca
88|65	Turf	Empleados y Obreros Jockey Club de Rosario
S|Nº	Minería Extractiva	Canteras "El Sauce" - Prov. de Córdoba

NOVIEMBRE DE 1969

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
295|66	Empleados de Comercio	
77|66	Bancaria	
111|66	Seguros	
15|67	Industria Petrolera	Privada (Obreros y Empleados)
41|67	Industria Petrolera	Fraccionamiento de Gas Licuado (Obreros y Empleados)
210|66	Industria del Neumático	(Obreros y Empleados)
52|66	Industria del Neumático	Good Year S. A. (Supervisores de Servicio, de Producción, Administrativo, etc.)
72|66	Industria del Vidrio	(Empleados)
214|66	Industria del Cuero	Guantes Industriales
19|67	Industria del Cuero	Cueros Hidráulicos
108|66	Industria del Cuero	Pelotas de Cuero
173|66	Industria Minera	Minería Extractiva
8|67	Industria Minera	Molienda de Minerales
110|66	Industria de la Alimentación	Personal de Corredores, Vendedores y Cobradores
54|66	Industria de la Carne	Peladores de Aves
6|67	Industria de la Carne	Frigorífico Monte Grande
14|66	Industria de la Carne	Frigorífico Vivoratá
293|63	Industria Fideera	Pastas Frescas
247|63	Industria del Algodón	Desmotadoras de Algodón (Obreros)
27|67	Industria del Algodón	Compresora de Algodón (Empleados)
163|66	Industria del Papel	Bolsas Industriales de Papel
213|66	Industria del Papel	Conos y Canillas
17|66	Industria del Papel	Papelera San Isidro
120|66	Industria Automotriz	Concesionario de Automotores
57|66	Industria Automotriz	General Motors Argentina S. A. (Obreros
58|66	Industria Automotriz	General Motors Argentina S. A. (Empleados)

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
87/66	Industria Automotriz	International Harvester Company Argentina S. A.
148/66	Industria Automotriz	Tapicería del Automóvil
171/66	Sanidad	Droguería
183/66	Sanidad	Instituto y Organizaciones Médicas sin Internación
400/66	Pasteleros Confiteros, Pizzeros y Afines	Pizeros
147/66	Industria del Fibrocemento	
30/66	Industria Telefónica	Standard Electric Argentina S. A. I. C. (Empleados y Técnicos)
29/66	Industria de la Construcción	(Empleados)
79/66	Industria de la Construcción	Aaire Acondicionado - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
258/66	Industria de la Construcción	Calefacción - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
71/66	Industria de la Construcción	Caños de Hormigón - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
7/65	Industria de la Construcción	Electricidad - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
259/66	Industria de la Construcción	Marmolistas de Obras Muebles y Cementerios: Picapedreros y Graniteros y Aserradores de Mármol - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
41/66	Industria de la Construcción	Premoldeado en Cemento Portland - Salarios
30/66	Industria de la Construcción	Vías y Obras - Salarios
31/65	Industria de la Construcción	Vías y Obras - Condiciones Generales
46/65	Industria de la Construcción	Premoldeado en Cemento Portland - Condiciones Generales
23/65	Industria de la Construcción	Yeseros
85/61	Industria de la Construcción	Picapedreros y Graniteros
87/61	Industria de la Construcción	Marmolistas de Obras, Muebles y Cementerios
88/61	Industria de la Construcción	Aserradores de Mármol
9/51	Industria de la Construcción	Lavado y Limpieza de Frentes
22/51	Industria de la Construcción	Pavimentación
23/51	Industria de la Construcción	Fumistas
80/66	Industria de la Construcción	Colocadores de Azulejos, Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros
195/64	Industria de la Construcción	Electricistas de Obras y Reclamos (Obreros)
227/50	Industria de la Construcción	Frentistas
44/66	Relojería y Joyería	Relojería
150/66	Relojería y Joyería	Joyería
88/66	Entidades Deportivas y Civiles	Club Americano
5/67	Entidades Deportivas y Civiles	Patronato de la Infancia
86/66	Entidades Deportivas y Civiles	Sociedad Damas de la Misericordia
290/66	Edificios de Renta y Horizontal	Renta - Encargados
89/64	Lustradores de Calzado	
4/67	Profesionales de Obra Social. Federación Obreros y Empleados de la Industria del Papel	
3/68	Espectáculo Público	Bowling Automático
40/67	Espectáculo Público	Bowling Familiar
194/66	Espectáculo Público	Extras de Televisión
252/65	Espectáculo Público	Extras de Cine
138/64	Espectáculo Público	Músicos de Establecimientos de Baile, Bares Americanos y Cantinas
27/66	Espectáculo Público	Músicos de Casas de Baile
51/63	Televisión	Compañía Argentina de Televisión S.A.
166/65	Televisión	Actores - Doblaje de Voces
35/67	Radio	Actores
104/66	Industria Cinematográfica	Argentina Sono Film
267/65	Teatros	Músicos
23/66	Publicidad	Inaupar
31/67	Peluquería	Caballeros
84/66	Tintoreros, Lavaderos y Sombrereros	Lavaderos Mecánicos
207/66	Enseñanza Privada	(Obreros y Empleados)
211/66	Agencias de Informes	(Empleados)
104/66	Previsión Social para Ferroviarios	Instituto de Servicios Sociales
24/66	Ferrocarriles	Administración General de Puertos (Personal de Dirección)
50/66	Ferrocarriles	Administración General de Puertos (Personal de Ferrocarriles)
51/66	Ferrocarriles	Administración General de Puertos (Personal de Conducción)
28/66	Ferrocarriles	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Conductores)
42/66	Ferrocarriles	Cooperativa del Personal (Personal de Dirección)
S/Nº	Aeronáutica	Pilotos
S/Nº	Aeronáutica	Aeronavegantes
S/Nº	Aeronáutica	Aerolíneas Argentinas (Personal Técnico)
S/Nº	Aeronáutica	Aerolíneas Argentinas (Empleados y no Navegantes)
15/66	Portuaria	Encargados y Apuntadores Marítimos
16/66	Portuaria	Capataces
14/66	Portuaria	Estibadores
74/66	Portuaria	Carboneros
102/66	Portuaria	Arenera (Personal de Silos y Piletas Paleros y Serenos)
102/66	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante)
287/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Jefes y Oficiales Maquinistas Navales)
288/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Comisarios Navales)
101/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones)
108/68 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Electricistas Navales)
116/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos)
117/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Conductores)
115/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Marinería y Maestranza)
118/66 E	Marítima	Yacimientos Carboníferos Fiscales (Marinería y Maestranza - Zona Puerto Río Gallegos)

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
85/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Jefes y Oficiales Maquinistas Navales)
94/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Comisarios Navales)
95/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Médicos Embarcados)
90/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones)
92/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Capitanes y Baqueanos Fluviales)
81/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Conductores)
79/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Electricistas Navales)
78/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos)
77/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Capitanes, Patrones de Cabotaje y Baqueanos Zona Alto Paraná)
82/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Marinería y Maestranza)
84/66 E	Marítima	Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Personal de Remolcadores)
245/66	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Talleres de Reparaciones Navales (Empleados Marítimos)
81/65 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas - ELMA (Obreros)
58/66	Industria Naval	(Obreros)
13/66 E	Industria Naval	Empresa Talleres Reparaciones Navales (Obreros)

DELEGACIONES REGIONALES

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
92/66	Industria del Tanino	Fábricas Extractivas de Quebracho
69/66	Portuaria	Estibadores Portuarios - Puerto Madryn - C. Rivadavia - Deseado - Santa Cruz - Río Gallegos - Río Grande - Ushuaia
133/66	Portuaria	Estibadores Prov. Chaco
S/Nº	Portuaria	Estibadores Prov. de Entre Ríos
265/66	Industria del Pescado	Fileteado Mar del Plata
215/66	Industria del Pescado	Conservas de Pescado Mar del Plata
S/Nº E	Industria Petrolera	Astrafor S. A. I. C - Río Gallegos
68/63 E	Industria Petrolera	Quitral - Co S. A. I. C. - Santa Cruz
30/67 E	Minería Extractiva	Compañía Minera Aguilar S. A.
149/65 bis	Gastronómica	Prov. de Jujuy
39/63	Vitivinícola	Prov. de Mendoza y San Juan
289/66	Industria del Aceite de Tung	Fábricas Elaboradoras de Misiones
40/66	Marítima	Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos del Litoral
S/Nº	Marítima	Serenos de Buques de Rosario
301/66	Estaciones de Servicio y Garajes	Prov. de Córdoba
1/68	Televisión	Prov. de Mendoza

DICIEMBRE DE 1969

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
140/66	Industria Metalúrgica	(Obreros y Empleados)
165/66	Industria Metalúrgica	(Supervisores)
280/66	Industria Textil	(Obreros)
49/66	Industria Textil	(Empleados)
62/66	Industria Petrolera	Del Estado (Obreros y Empleados)
63/66	Industria Petrolera	Del Estado (Personal Jerárquico)
127/66	Industria Química	(Obreros y Empleados)
144/66	Industria Química	Acumuladores y Placas (Obreros y Empleados)
212/66	Industria Química	Agua Lavandina (Obreros y Empleados)
1/67	Industria Gráfica	
28/67	Industria Minera	Cal y Piedra
38/66	Industria Minera	Y. C. F. (Personal Administrativo y Obrero)
43/66	Industria Minera	Personal Superior, Profesional y Técnico de Y. C. F
208/66	Industria del Tabaco	Cigarrillos (Empleados)
12/67	Industria del Tabaco	Toscanos, Cigarritos s/papel, Cigarros Criollos o Rabillos y Cigarros de Hoja (Empleados)
8/66	Industria Automotriz	S. A. Franco Argentina - SAFRAR
36/66	Industria Automotriz	Fiat Argentina S. A
216/66	Industria Automotriz	Talleres Mecánicos de Reparaciones de Automotores
187/66	Industria Automotriz	Talleres de Electricidad del Automóvil
37/66	Industria Automotriz	Dunlit S. A.
61/66	Industria Automotriz	Fábrica Argentina de Engranajes S. A.
168/66	Industria de la Construcción	Pintura - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
109/66	Industria de la Construcción	Premoldeado en Cemento Portland - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
123/66	Industria de la Construcción	Yesería - Condiciones Generales y Salarios (Empleados)
10/67	Electricidad	Nacional (Obreros y Empleados)
20/67	Electricidad	Capital Federal (Obreros y Empleados)
8/67	Electricidad	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires SEGBA (Personal Superior)
7/67	Electricidad	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires SEGBA (Profesionales del Arte de de Curar)
6/66	Electricidad	Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica (Personal Superior)
1/69	Telefónicos	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Obreros y Empleados)
24/66	Telefónicos	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Personal Jerárquico)
27/66	Telefónicos	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Personal Supervisión)
25/66	Telefónicos	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Profesionales)
32/66	Gas del Estado	Personal Administrativo y Obreros
31/66	Gas del Estado	Personal Jerárquico
123/66	Ferrocarriles	Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino
47/66	Ferrocarriles	Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (Personal de Dirección)
5/68	Ferrocarriles	Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (Señaleros)

Número de la Convención Colectiva de Trabajo	ACTIVIDAD	RAMA O EMPRESA
39|64 E	Ferrocarriles	Coope-Riel Ltda. (Personal Administrativo)
161|66	Transporte de Pasajeros	Empresa Subterráneos de Buenos Aires (Obreros y Empleados)
155|66	Transporte de Pasajeros	Empresa Subterráneos de Buenos Aires (Personal de Dirección)
266|66	Transporte de Pasajeros	Líneas Privadas (Obreros y Empleados)
272|66	Transporte de Pasajeros	Empresas Asociadas del Transporte Automotor - Privatizadas (Obreros y Empleados)
46|66 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas (Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante)
47|66 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas (Jefes y Oficiales Maquinistas Navales)
49|66 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas (Comisarios Navales)
48|66 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas (Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones)
50|66 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas (Médicos Embarcados)
248|66 E	Marítima	Empresa Líneas Marítimas Argentinas (Electricistas Navales)
80|66 E	Marítima	Empresas Líneas Marítimas Argentinas (Marinería y Maestranza)
111|66 E	Marítima	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante)
110|66 E	Marítima	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Jefes y Oficiales Maquinistas Navales)
109|66 E	Marítima	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Comisarios Navales)
114|66 E	Marítima	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Capitanes y Baqueanos Fluviales)
112|66 E	Marítima	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones)
113|66 E	Marítima	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Médicos Embarcados)
89|65 E	Aeronáutica	Austral (Pilotos)
83|65 E	Aeronáutica	A. L. A (Pilotos)
91|65 E	Aeronáutica	Austral (Comisarios y Auxiliares)
5|66 E	Aeronáutica	A. L. A. (Comisarios y Auxiliares)
97|66 E	Aeronáutica	Austral (Personal no Navegante)
98|66 E	Aeronáutica	A. L. A. (Personal no Navegante)
105|66 E	Aeronáutica	Austral (Mecánicos)
4|67	Prensa	Periodistas
43|57	Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires	(Obreros y Empleados)
278|66	Espectáculo Público	Artistas de Variedades - Establecimientos de Espectáculos, Restaurantes, Hoteles, Confiterías y Cafés.
116|66	Espectáculo Público	Artistas de Variedades de Circos
18|66	Radios	Artistas de Variedades
262|66	Teatros	Artistas de Variedades
169|66	Televisión	Artistas de Variedades
173|66	Televisión	Administración General de Emisoras de Radio y Televisión (Canal 7)
103|66	Industria Cinematográfica	Lowe Argentina S. A.
	DELEGACIONES	REGIONALES
S|Nº	Industria Azucarera	(Obreros)
S|Nº	Industria Azucarera	(Empleados)
60|66 E	Industria Petroquímica	Petroquímica Comodoro Rivadavia (Obreros y Empleados)
39|67	Periodística	Oral y Escrita de Bahía Blanca
S|Nº	Periodística	La Plata - Prov. de Buenos Aires
94|66	Periodística	Prov. de Salta
29|66	Periodística	Prov. de Santa Fe
2?9|66	Periodística	Rosario
265|66	Periodística	Prov. de Córdoba
204|66	Periodística	Paraná

Secretaría de Gobierno

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.947. — Bs. As., 5|9|69.

VISTO el Expediente número 51.163, año 1969, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, atento a lo establecido por Decreto número 379|68 y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno para que, sin perjuicio del asesoramiento que sobre el particular deba prestar la Secretaría de Estado de Hacienda, asuma la representación y defensa del Estado en los autos: "Livraghi, Enrique Héctor c| Nación Argentina, s|cobro de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo Nº 1 a cargo del doctor Francisco Madariaga, Secretaría Nº 63, que desempeña el doctor Raúl Vicente Varela.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Francisco A. Imaz. — José M. Dagnino Pastore — Julio A. Teglia. — Luis B. Mey

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Auto-Agro Financiera Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro para Fines Determinados.

RES. I.G.J. Nº 284. — Bs. As., 1º|9|69

VISTO: El expediente Nº Ah. 17|69, relativo a publicidad efectuada por "Auto-Agro Financiera Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro para Fines Determinados" (fs. 2), lo manifestado por la sociedad (fs. 11 y 16), el informe de la División Sociedades Anónimas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad reconoce que dicho aviso fue efectuado por su filial en la Ciudad de Mendoza, con su autorización.

Que, en el caso, no se ha dado cumplimiento a la Resolución 141|67, por lo que la empresa se encuentra en falta al respecto, encuadrando su conducta en el Art. 60 del Decreto 142.277|43.

Por ello,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Auto-Agro Financiera Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro para Fines Determinados", la sanción de apercibimiento con publicidad durante un día en el Boletín Oficial (Inc. b, Art. 60 del Decreto 142.277|43).

Art. 2º — Intimarle para que dentro de los quince días de notificada, acompañe la constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

Art. 3º — Notifíquese por cédula. Para sus demás efectos pase a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldívar.

$ 4.460 e.12|9 Nº 4.907 v.12|9|69

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Fiel S.A. de Financiaciones y Créditos para Fines Determinados

Resolución I.G.J. Nº 116|69

Buenos Aires, 11 de abril de 1969

VISTO: El expediente Nº 19.936|12|68, en el que se analiza la publicidad efectuada por Fiel S.A. corriente a fs. 1 y 2, y se resuelve intimar la suspensión de la misma, lo resuelto a fs. 5 y el informe de la División Sociedades Anónimas; y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado debidamente acreditado que la sociedad en causa es responsable de la publicación de los avisos de fs 1 y 2;

Que es inexacto que la misma haya presentado ante este organismo los avisos para su aprobación, como afirma en su descargo de fs 6;

Que dicha publicidad no se ajusta a los planes aprobados por esta Inspección General;

Que de los antecedentes existentes (Exptes. Nº 19.936|11|68) surge la reincidencia de "Fiel S.A. de Financiaciones y Créditos para Fines Determinados" en irregular actuación frente al público,

Por ello,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

1º) Aplicar a Fiel S.A. la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el Art. 60 inc b) del Decreto 142277|43 modificado por el Decreto 4061|67. La publicación comprenderá la edición completa de esta Resolución por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad y acreditarse en esta Inspección General de Justicia dentro de veinte (20) días de igual fecha.

2º) Para su notificación y demás efectos vuelva a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldívar.

$ 13.380.— e.11|9 Nº 4.557 v.15|9|69

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Exptes. Nros.: 8.871|69, 8.872|69 y 8.873|69

Se comunica que la inscripción para los concursos llamados para cubrir en el Hospital Nacional "José T. Borda"

Dos (2) cargos de Médico Asistente (para Clínica Médica).

Tres (3) cargos de Médico Asistente (para Clínica Psiquiátrica).

Tres (3) cargos de Especialista en Laboratorio Clínico Asistente.

ha sido ampliada y permanecerá abierta los días 22 y 23 de setiembre próximos, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375 Capital, de 8 a 13 horas.

e.12|9 Nº 4.542 v.15|9|69

CONCURSOS ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para la selección de empresas gráficas especializadas en hueco offset de alta calidad. Las empresas deberán presentar trabajos en hueco offset de 4 colores, con un mínimo de 10 trabajos complementarios sobresalientes (almanaques, folletos, desplegables, afiches, etc.).

Igualmente deberán demostrar que su actual línea y metodología de trabajo se acercan al mejor nivel que se produce en los países más avanzados en la materia, todo de acuerdo al pliego que rige para el presente llamado.

La presentación respectiva podrá realizarse hasta el 30 de septiembre de 1969 a las 16 horas.

Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Suipacha 1111 piso 21º, Capital.

e.8|9 Nº 4.423 v.17|9|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.[illegible]|69

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Servicio Psiquiátrico Nacional en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" - Grupo "V" - Sueldo inicial $ 22.200.

Un (1) cargo de Auxiliar Técnico de Electroencefalografía.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clase "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

e) Poseer antecedentes y experiencia suficientemente acreditados para el desempeño de la función.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

c) Poseer antecedentes y experiencias suficientemente acreditados para el desempeño de la función.

La inscripción estará abierta durante los días 30 de setiembre y 1º de octubre del año en curso, debiendo registrarse en el Servicio Psiquiátrico Nacional en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de 8 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.11|9 Nº 4.523 v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.457|69

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Servicio Psiquiátrico Nacional en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" - Grupo "1" - Sueldo inicial $ 25.900.

Un (1) cargo de Auxiliar Técnico Principal (en Trabajo Social).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clase "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del

grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

e) Poseer título de Trabajador Social o Asistente Social no universitario, o Estudios Secundarios completos y antecedentes y experiencias suficientemente acreditados en el campo del Trabajo Social.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

c) Poseer título de Trabajador Social o Asistente Social no universitario, o Estudios Secundarios completos y antecedentes y experiencias suficientemente acreditados en el campo del Trabajo Social.

La inscripción estará abierta durante los días 30 de setiembre y 1º de octubre del año en curso, debiendo registrarse en el Servicio Psiquiátrico Nacional en la ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba de 8 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.11|9 Nº 4.524 v 12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.459|69

Llámase simultáneamente a concurso interno y abierto de oposición para cubrir en el Servicio Psiquiátrico Nacional en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" Grupo "V" - Sueldo inicial $ 22.200.

Un (1) cargo de Auxiliar Sanitario (en Rehabilitación).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Haber completado el ciclo de Enseñanza Secundaria.

c) Edad máxima 25 años.

d) Acreditar haber aprobado el período de pre selección o de comprobación de vocación o aptitud, mediante constancia extendida por el Jefe del Servicio.

La inscripción estará abierta durante los días 30 de setiembre y 1º de octubre del año en curso, debiendo registrarse en el Servicio Psiquiátrico Nacional en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba de 8 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.11|9 Nº 4.525 v 12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL "Dr. ANTONIO L. ROBALLOS"
Paraná, Entre Ríos

Llámase a concurso para la provisión de una beca de m$n. 50.000 mensuales por el término de un año, para adiestrar y supervisar personal médico y auxiliar en el Hospital "Dr. Antonio L. Roballos" de Paraná, Entre Ríos.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida.

b) Acreditar no menos de cinco años de ejercicio en la especialidad.

c) Ser egresado de la Residencia en Psiquiatría del Instituto Nacional de Salud Mental.

d) Presentar dos copias de curriculum vitae.

e) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, desde el 15 al 19 de setiembre, en el horario de 9 a 12 horas.

e.8|9 Nº 4.457 v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL "Dr. ANTONIO R. ROBALLOS"
Paraná Entre Ríos

Llámase a concurso para la provisión de dos becas de m$n. 30.000 mensuales por el término de un año para especialización y perfeccionamiento en Psiquiatría Clínica y Sanitaria en el Hospital "Dr. Antonio L. Roballos" de Paraná Provincia de Entre Ríos.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o privada reconocida.

b) Presentar dos copias de curriculum vitae.

c) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

Inscripción:

La inscripción se efectuará en el Hospital "Dr. Antonio L. Roballos", de Paraná, Provincia de Entre Ríos, desde el 15 al 19 de setiembre en el horario de 9 a 12 horas.

e.8|9 Nº 4.456 v.12|9|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

PROYECTO: (E) Nº 67

a) Régimen solicitado: Decreto 5339|63.

b) Bienes a producir: Elementos cerámica roja; ladrillos, Tejas.

Posición NADI: 69—04—00—00 y 69—05—00—00.

Posición NABALALC: 69—04—99 y 69—05—01.

c) Capacidad a instalar:
Media: 12.000 Tns.
Máxima: 20.000 Tns.

d) Monto total de la inversión: m$n. 140.815.000. Inversión en activo fijo. m$n. 140.815.000.

e) Lugar de instalación: Dpto. Chimbas, Prov. de San Juan.

f) Plazo de iniciación actividades. Un año.

$ 5.850.— e.12|9 Nº 4.758 v.16|9|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 16 de septiembre del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de octubre de 1969 del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8% 1961 - Serie "A" - v$n 278.732.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476 Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires 9 de septiembre de 1969 — Carlos F. Viale 2º Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.9|9. — Nº 4.479 v.15|9|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 768 para el día 26 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de sillas, taburetes giratorias, con destino a la Habitación del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: $ 1.000.— m$n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.12|9 Nº 4.544 v.13|9|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 232 hasta el día 24 de setiembre de 1969, a las 15.30 horas, para la provisión y colocación de cuatro puertas principales, diez rejas, revestimientos de mármol en mochetas y umbrales de granito en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 6.300.000.— Garantía: m$n. 63.000.—

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta licitación —que se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064— deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de esta Facultad, Paseo Colón 850, Subsuelo, previo pago en la Tesorería de la suma de un mil pesos ($ 1.000.—) m n. valor de la respectiva documentación.

Horario 12 a 18 hs. — El Decano.

e.12|9-Nº 4.531-v.16|9|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|69, para el día 22 de setiembre de 1969, a las 11 horas, por la adquisición de un edificio con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.

e.12|9 Nº 4.530 v.15|9|69

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 48|969

Llámase a licitación pública para adquirir: "Pianos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de setiembre de 1969, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1969 — Departamento Administración.

$ 1.350. —e.12|9-Nº 4.299-v.15|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|69
Expte. Nº 99.808|69

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de setiembre de 1969 a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 talonarios de certificados sanitarios etc. etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesado en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.12|9-Nº 4.532-v.15|9|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 70|69, a realizarse el día 4 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión instalación y puestas en funcionamiento de equipos electromecánicos auxiliares y de iluminación, cables e instalaciones eléctricas generales y de comunicaciones para la Central Termoeléctrica "9 de Julio", Mar del Plata, (Prov de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 210.000.000, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, —derecha— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 hs., o en la Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano esquina Pueyrredón de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n 18.000 para el primer ejemplar y de m$n. 2.000 para los siguientes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes Nº 531, 2º piso, —derecha— Capital Federal.

e. 12|9 Nº 4.533 v. 18|9|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños de hormigón armado de espiga y enchufe. Expediente: 24.954|69

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Tucumán calle Monteagudo Nº 129 Tucumán.

Apertura: 22|9|69, a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.12|9 Nº 4.535 v.13|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 805—0, hasta el día 19 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida", la construcción de veredas y reparación de cercos perimetrales en el edificio ocupado por el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", sito en la calle Brandsen Nº 2370, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 3.430.100 m.n. Importe de la garantía: $ 34.301 m.n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 16º piso, Capital Federal. Plazo de ejecución: Tres (3) meses. Precio documentación: $ 500 m$n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 12|9 Nº 4.535 v. 16|9|69

Secretaría de Transporte

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 69, hasta el día 18 de setiembre de 1969, a las 15 horas, a efectos de la adquisición de 50.000 carnets "Licencia Nacional Habilitante" y 50.000 interiores de carnets.

Pliego de condiciones y apertura en el Departamento Administración (Sección Compras y Suministros), 25 de Mayo 459, planta baja.

e. 12|9 Nº 4.536 v. 15|9|69.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 22|69: Adquisición cabo de manila pura calidad especial de 15 mm. de mena.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 26|9|69, a las 10 hs.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000

e. 12|9 Nº 4.537 v. 18|9|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 437|69, caños de hormigón simple para desagües.

Apertura: 20|10|69, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 12|9 Nº 4.538 v. 25|9|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Nº 436|69, Vástagos de pistón — Platillo inferior y Superior, etc.

Apertura: 6|10|69, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.500

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D", 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 12|9 Nº 4.539 v. 18|9|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública número O, 69|45 16|10|69, a la hora 13.

Sección local: Once Caballito. Prestación de servicios, oficiales cañistas y albañiles, ayudantes cañistas y albañiles y peones.

Presupuesto oficial: m$n. 6.713.650.

Precio pliegos: m$n. 3.000.

Informes y pliegos: Bmé Mitre 2815, 2º piso.

e. 12|9 Nº 4.540 v. 25|9|69.

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2522|69

Vasos para whisky de cristal, tallados y decorados con insignia.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la Dirección arriba indicada, y la apertura de sobre se efectuará en la oficina 108, el día 22 de setiembre de 1969, a las 14 horas.

e. 12|9 Nº 4.542 v. 16|9|69.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública número 147|69, para el día 26 de setiembre de 1969 a las 10 horas, por la provisión de 10.000 kilogramos de concreto de mullita. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras. — Piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 12|9 Nº 4.541 v. 15|9|69.

LICITACIONES ANTERIORES

BANCO DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.878

Llámase a Licitación Pública Nº 54, "Equipo completo para detección de sustancias radiactivas". — Apertura: 8 de octubre de 1969. Hora: Nueve (9).

Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12, sin cargo. — La Gerencia de Economía

e.11|9. — Nº 4.503 v.12|9|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.948

Llámase a Licitación Pública Nº 53; "Ejecución del Laboreo Minero Subterráneo de Exploración, en el Yacimiento "Los Berthos", Sector Cardonal Sur - Pcia. de Salta". — Apertura: 17 de octubre de 1969 Hora: Diez (10). — Presupuesto Oficial: m$n. 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional). — Valor del pliego: m$n. 1.500 (un mil quinientos pesos moneda nacional).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250. 3er. piso, Capital Federal - Delegación Noroeste Güemes 1178 Salta y en la Delegación Cuyo, Chile 929, Mendoza, en el horario de 9.30 a 12, de lunes a viernes, hábiles. — La Gerencia de Economía.

e.19|9. — Nº 4.504 v.24|9|69

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros - Balcarce 50. Planta Baja - T. E. 46-9841, internos 470-471 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 264

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de locales sanitarios en la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Presupuestos Oficial: $ 18.700.000.

Valor del Pliego: $ 1.000

e.1º9 Nº 4.309 v.12|9|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|69, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Pavimentación de calles Río Grande" - 3ª Etapa. — Presupuesto Oficial: Ciento sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 160.000.000). — Valor del Pliego: Dieciséis mil pesos moneda nacional (m$n. 16.000).

Consultas y retiro de pliegos, en la Dirección de Administración - Ushuaia - Dirección de Rentas Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 3 de octubre de 1969 a las 18, en la Dirección de Administración, Ushuaia.

e.11|9. — Nº 4.526 v.15|9|69

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 17 de septiembre de 1969, a las 14 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversas resmas de papel obra primera alisado, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.11|9. — Nº 4.505 v.12|9|69

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|Sett para adjudicar la obra: "Trabajos generales y de conservación —por el sistema de coste y costas— en los edificios afectados a servicios administrativos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación".

Presupuesto oficial: m$n. 15.000.000.

Valor del pliego m$n. 2.000

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 — Piso 3º Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la cita repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-9348.

e.1º|9 Nº 4.324 v.12|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|Set. 69, para adjudicar la obra: "Trabajos generales de conservación —por el sistema de coste y costas— en los edificios educacionales y de cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Presupuesto oficial, m$n. 15.000.000.

Valor del pliego m$n. 2.000

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 — Piso 3º Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la cita repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-9348.

e.1º9 Nº 4.325 v.12|9|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 3|69

Apertura: 26|9|1969, 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de libros.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775 — 2º P. Avellaneda) a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e.10|9 Nº 4.481 v.12|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Escuela Superior de Odontología

Prórroga para la licitación pública Nº 1, Expediente: 844-198.588|67. — Adquisición de Instrumental para Cátedras de Odontología.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1969, para la adquisición de instrumental, accesorios, equipos sillones unidades completas, equipos de Rayos X, etc., destinados a las Cátedras de la Escuela Superior de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas.

Fecha y hora de apertura: 26 de setiembre de 1969, a las 13. — Presupuesto oficial aproximado: $ 42.000.000. — Lugar de retiro de los pliegos: Oficina de Contrataciones de la Universidad, calle 7, Nº 776, La Plata, en horario administrativo. — Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Contrataciones. Valor del pliego: $ 5.000. Director General de Administración.

e.8|9 Nº 4.426 v.12|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Ayacucho 471

S. M. de Tucumán

Llama a licitación pública Nº 8|69, para el día 26 de setiembre de 1969 a horas 17, para contratar la ejecución de la obra "Gas Exterior — Obra Nº 6, Localización Universitaria. — IIIa Etapa", en el solar de Avda. Independencia y Frías Silva S. M. de Tucumán, por el sistema de unidad de medida, con un presupuesto oficial de $ 9.626.471. (nueve millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y un pesos m. n. de c|l). Precio del legajo pesos $ 3.000, que podrá ser retirado de la Dirección de Construcciones Universitarias donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Ing. Félix Monroy, Director.

e. 5|9 Nº 4.388 v. 12|9|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69, para la provisión de aparatos instrumental, heladera, estufas (eléctrica y para gas), conservadora, cámara conservador, cortadora de fiambre y material de vidrio para uso médico y de laboratorio, con destino a diversas Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 25 de septiembre, a las 10 horas, en el Pabellón Nº 3 (Perú) de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.11|9. — Nº 4.506 v.15|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 24.162

Llámase a Licitación Pública, a fin de adquirir Instrumental Científico con destino a distintas cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de octubre de 1969, a las 11 horas, en el local de Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta Nº 32, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 29 de agosto de 1969. — Abel Romero Nóbile, secretario.

e.8 9 Nº 4.468 v.12|9|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Dirección General de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a Licitación Pública Nº 1|69 a las 10 hs. del día 19|9|69, a los efectos de la Locación de uno o dos inmuebles para albergue de estudiantes varones, con capacidad total de 80 a 100 camas. La ubicación de los inmuebles será la de un radio no superior a las 15 cuadras de la Ciudad Universitaria, Córdoba. Informes: Dpto. Contaduría de la Dirección General de Bienestar Estudiantil — Artigas Nº 160 — Córdoba.

e.10|9 Nº 4.499 v.12|9|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 109-P|69

15|10|69 - a las 9.30 horas

Por la construcción del edificio donde se instalará la nueva Central "Carcarañá" ubicado en la Avda. Belgrano esq 20 de Junio, de la localidad de Carcarañá. Pcia. de Santa Fe.

Valor estimado: m$n 18.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000 — Pago: Av. Corrientes 707 piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas, en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario y Santa Fe, sitas en las calles Mitre Nº 764 y Mendoza Nº 2430 piso 1º, respectivamente, y en nuestra Oficina Telefónica de la localidad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas

e.11|9. — Nº 4.507 v.17|9|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 108-P|69. 22|9|69. a las 11.30 horas por la adquisición de 260 automotores tipo "furgoncito".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos. Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17.30 horas.

e.1º|9 Nº 4.285 v.12|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reforma de la iluminación en la planta baja del edificio de su Casa Central. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el 16|10|69, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso. Of. 429, Capital. — Valor del Pliego: m$n. 6.000.

e.8|9 Nº 4.429 v.26|9|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 8.456|69

Llámase a licitación pública Nº 17|69, para el día 17 de setiembre de 1969, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión en arriendo de un stand publicitario para representar a este Organismo en la 85a. Exposición Nacional de Ganadería de la Sociedad Rural de Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1º piso Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones.

El Gerente de Administración

e. 11|9 Nº 4.508 v. 12|9|69.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 53|69, para el día 18 de setiembre de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de 1 camión para carga de 5 a 6 toneladas, con motor diesel, de 90 a 120 H.P.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA — Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital y en el Servicio Administrativo de Curuzú Cuatiá: Caa-Guazú 214 de esa localidad. La apertura de ofertas se realizará en Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal

e.11|9-Nº 4.509-v.12|9|69

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Ley 12.103

Santa Fe 690 - Buenos Aires - República Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 1422, Expediente Nº 2192|69 "Adquisición máquinas para equipo caminero: chasis camión tractor, camiones con caja volcadora, carretón semiacoplado, motoniveladoras, cargadores frontales sobre neumáticos, compresores de aire remolcables.

Apertura: El día 21 de octubre de 1969, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 1º piso, Capital, únicamente. — Precio del pliego: $ 25.000 mm. — Régimen de financiación: De acuerdo a la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina.

e.8|9 Nº 4.430 v.17|9|69

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 10|969

Apertura: 3|octubre|1969 13: Construcción de un edificio para sucursal de esta Caja, en la calle Córdoba Nº 873, de la Ciudad de Corrientes.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, o, en la Sucursal Corrientes, Fray José de la Quintana 705, de 7 a 12,30.

e.8|9 Nº 4.455 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Llámase a licitación pública Nº 17|69, para la adquisición de aparatos para la instalación de un laboratorio de análisis químicos.

Apertura: 25|9|69, a las 15 hs. (División Contrataciones).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 30 hs.

e. 5 9 Nº 4.417 v. 16|9|69.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

(Expediente Nº 360.477|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.000 fichas de material plástico (poliéster) valor nominal m$n. 2.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1969, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso. T. E. 37-2868).

e.3|9 Nº 4.355 v.12|9|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 78. Apertura 22 9 69, a las 11 horas Para la provisión de 435.850 Kg. hierro cuadrado para clavos de vías tipo A. Consultas y adquisición de pliegos de 7 a 14 horas en Paso de la Patria 1557 — Avellaneda— donde serán abiertos los sobres el día y hora indicados. Valor del pliego m$n. 5.000.— T.E. 208-8061 4.

e.1º|9-Nº 4.313-v.12|9|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.571: Adq. 300.000 Ton. gas licuado a granel. Prorrogada p|30|9|69; 11 hs

Retirar pliegos Alsina 1170, Capital de 7 a 14 hs.

e.11|9-Nº 4.527-v.12|9|69

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7572: Dist ib. Cilindros en Lavallol. — Apert. 30|9|69; 9 hs.

7.593: Ad camiones carrozados. — Apert. 30|9|69: 10 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 — Capital de 7 a 14 hs.

e.4|9 Nº 4.372 v.16|9|69

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 590 — Renovación 26.000 mts. red HºHº, Provincia Sur y La Plata; y 18.000 mts Cañerías acero derivaciones domiciliarias. Apert.: 6|10 69; 10 horas. — Valor documentación m$n. 10.000 — Retirar Pliegos: Alsina 1170. — Capital de 7 a 13 horas.

e. 9|9 Nº 4.470 v. 18|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 646|69 — Equipos electrobombas.
Apertura: 9|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.10|9 Nº 4.484 v.23|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 648|69 — Estabilizadores para sondeo y accesorios.
Apertura: 15|10|1969.
Lic. Pública Nº 654|69 — Transformadores trifásicos de potencia.
Apertura: 10|10|1969.
Lic. Pública Nº 655|69 — Material de sondeo.
Apertura: 13|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.10|9 Nº 4.485 v.16|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 651|69 — Mezcla envasado y despacho de aceites — Instalación contra incendio en Destilería La Plata.
Apertura: 7|10|1969.
Valor: m$n. 8.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.10|9 Nº 4.486 v.23|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquen

Licitación Pública Nº 55|239|c9: s|Construcción de un edificio para mediciones físicas y pertilaje y punzados en Campamento Central (Plaza Huincul), por ajuste alzado.
Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 8|10|69, 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777 — Capital Federal — Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 6.000,00 m|n.

e.8|9 Nº 4.431 v.19|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 638|69 - Papelería.
Apertura: 26|9|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.8|9 Nº 4.465 v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 642|69 - Aparatos individual de bombeo.
Apertura: 8|10|1969.
Valor: m$n. 10.000,00.
Lic. Pública Nº 644|69 - Galpones metálicos para taller y deposito.
Apertura: 20|10|1969
Valor: m$n. 5.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.8|9 Nº 4.467 v.19|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 643|69 - Grúa autotransportable.
Apertura: 7|10|1969.
Lic. Pública Nº 645|69 - Martillos neumáticos para perforación.
Apertura: 27|10|1969.
Valor: m$n. 5.000,00.
Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.8|9 Nº 4.468 v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 641|69 - Topadora.
Apertura: 2|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.8|9 Nº 4.466 v.19|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 622|69: Conjuntos completos de cabezas y colgadores de cañerías revestidoras. — Apertura: 29|9|1969.
Licitación Pública Nº 631|69: Camiones. — Apertura: 3|10|1969. — Valor: m$n. 10.000.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.4|9 Nº 4.366 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 626|69 — Provisión y montaje de dos (2) tanques de 15.000 m3. cada uno de capacidad en Estación de Bombeo Monte Cristo, Córdoba.
Apertura: 2|10|1969.
Valor: m$n. 20.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.368 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 632|69 — Pavimentación de calles y playas, desagües pluviales y remodelación de vías férreas en zona de Envasados y Despacho de Lubricantes Destilería La Plata.
Apertura: 14|10|1969
Valor: m$n. 20.000,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.370 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 628|69 — Espectrofotómetro infrarrojo.
Apertura: 23|9|1969.
Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.371 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 614|69. Camiones tipo volcador.
Apertura: 29|9|1969.
Lic. Pública Nº 619|69. Caños de conducción.
Apertura: 29|9|1969.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.1º|9-Nº 4.317-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 620|69. Nuevos pavimentos y mejoras de los existentes en zonas operativas de la Flota en Puerto La Plata.
Apertura: 1º|10|1969.
Valor: m$n. 8.000.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.1º|9-Nº 4.319-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 613|69. Repuestos para bombas de profundidad.
Apertura: 26|9|1969.
Lic. Pública Nº 612|69. Proyecto y montaje de una Central de Vapor : ECP —Estructura Cruz de Piedra— Yac. Mendoza.
Apertura: 13|10|1969.
Valor: m$n. 10.000.—
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.1º|9-Nº 4.318-v.12|9|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones Públicas. Para el día 30 de setiembre de 1969, a las 16 horas: Nº 42|69, víveres para buques, a las 16.30 horas: Nº 45 69, electrodos y elementos para soldadores, y a las 17 horas: Nº 46 69, caños para alcantarilla. Para el día 23 deoctubre de 1969 a las 16 horas: Nº 40|69, castillos y empujadores hidráulicos; a las 16 15 hs., Nº 41|69, accesorios y repuestos para contactores "Merlin Gerin"; a las 16.30 horas: Nº 43|69, rozadoras a tambor simple, y a las 16 45 horas: Nº 44|69 grupos motorreductores. — Informes y Pliegos en Avda. Roque S Peña 1190 Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 9|9 Nº 4.471 v. 22|9|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 47|69 para la contratación de los servicios de distribución de carbón y recolección de residuos en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas 30 de setiembre de 1969, a las 16 horas. Informes y pliegos en el Departamento Transporte y Puerto sito en las calles Avellaneda y Elcano, Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz.

e.9|9 Nº 4.472 v.22|9|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción en la localidad de Cipolletti (Río Negro), de una torre tanque de 500 m3. de capacidad. — Expediente Nº 22941|69.
Apertura: 11|11|69, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Cipolletti.
Depósito de garantía: $ 189.808 m|n.

e. 9|9 Nº 4.473 v. 22|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Instalación en la ciudad de Lomas de Zamora (Buenos Aires), de cañería maestras para el refuerzo de la provisión de agua.
Expediente: 16.466-LP-1969. — Apertura: 29|10|1969, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Depósito de Garantía: pesos 581.441 moneda nacional.

e.5|9 Nº 4.390 v.25|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.500-AO-1969

Concesión de obra del Establecimiento de Depuración de Aguas Residuales de la Zona Norte del Aglomerado Bonaerense, denominada "Establecimiento de Depuración Norte", de acuerdo con el regimen establecido por la Ley Nº 17.520. La fecha de apertura de la misma ha sido postergada hasta el 25 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 y tendrá lugar en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Fernando (Buenos Aires).
Depósito de garantía: $ 5.000.000.— moneda nacional.

e.29|8 Nº 4.247 v.18|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.350|1969

Cañerías de asbesto cemento con juntas completas, piezas especiales, válvulas esclusas, válvulas de aire e hidrantes y accesorios de hierro fundido. — Apertura: 30|9|1969 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. —Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Formosa. — Depósito de garantía: 1 o|o de monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.28|8 Nº 4.228 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 893-0, rasta el día 22 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de reparación y pintura exterior en los edificios ocupados por la Dirección General Impositiva en las calle La valle Nº 1268 y Rivadavia 1351|61. Capital Federal. Presupuesto oficial, pesos 25.446.000.— m|n. Importe de garantía: $ 254.460.— m|n. Pliegos con sultas y presentación propuestas Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925 —piso 16— Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses Precio documentación $ 3.000.— m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|9-Nº 4.288-v-12|9|69

Nota: Se deja constancia que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó con la fecha de apertura equivocada, en las ediciones del 1 al 10|9|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 894|0, hasta el día 24 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción de un Pabellón de Servicios Generales, en el predio delimitado por las calles: Echeverría, Dragones Blanco Encalada y Ramsay, Capital Federal y próximo a la nombrada en primer término, perteneciente a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado. Presupuesto oficial: $ 16 650 000 m|n. Importe de garantía: $ 166.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º. Capital Federal Plazo de ejecución: nueve (9) meses Precio documentación: $ 2.500 m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
Ing. Geremía Nastri, por Director Nacional de Arquitectura.

e. 1º|9 Nº 4.287 v. 12|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Diflérese la apertura del Concurso de Antecedentes Nº 4.840, relativo al estudio y proyecto de una instalación fija de dragado en Puerto Quequén Provincia de Buenos Aires, para el día 6 de octubre de 1969, a las 16 horas.
Pliegos y consultas: en oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 7º piso, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: m$n 3.050.—

e.11|9-Nº 4.528-v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4848 hasta el día 1º de octubre de 1969, a las 16 horas, para la Construcción y Provisión de 50 tramos de cañería flotante para impulsar material dragado, de 711 mm. de diámetro interior, completos con sus flotadores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.100 y m$n. 2.000, las copias siguientes.
Presupuesto Oficial: $ 125 000.000 moneda nacional. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.250 000.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.26|8-Nº 4.197-v.15|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para la ejecución de obras básicas en el tramo, Chimehuin - San Martín de los Andes - Sección: km. 0 - km. 10 de la Ruta Complementaria "d" en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. — $ 65.000.000. —Depósito de Garantía: $ 650.000 (Expte. 11586 - 12º - 1969). — Presentación propuestas: 25 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.5|9 Nº 4.391 v.25|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42 para la ejecución de las obras de la Ruta 38 - Tramo: km. 1.301 - Catamarca (repavimentación y ensanche de puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 131.000.000. Depósito de garantía: $ 1 310.000. (Expte: 10.477, 11º-1969). — Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.3|9 Nº 4.345 v 23|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 15.689-22º-1968
LICITACION PUBLICA Nº 39

Para la construcción de un campamento de conservación en la Ruta Nº 86, tramo: Fortín Sargento 1º Leyes - Soledad (Progresiva 800 - 950), en jurisdicción de la Provincia de Formosa, pesos 34.100 000 — Depósito de garantía: $ 341.000. — Presentación propuestas: 22 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.232 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 13.356-1º-1968
LICITACION PUBLICA Nº 40

Para la ejecución de un pavimento de hormigón armado en la playa de estacionamiento y el acceso oeste al Puerto Nacional de Bahía Blanca, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 48.250.310. — Depósito de garantía: $ 482 503. — Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.231 v.17|9.69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.265-10-1968
LICITACION PUBLICA Nº 41

Para la ejecución de las obras de la Ruta 122, Tramo: Empalme Ruta 14 - Monte Caseros. Sección: Km. 590,8 - 622.3 (construcción base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 115.000 000 — Depósito de garantía: $ 1.150.000. — Presentación propuesta: 24 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones: Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.233 v.17|9|69

Secretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.510|69

Por la contratación del asesoramiento general en materia de publicidad a empresa, creación de campañas comer-

ciales y realización bocetos y originales de arte publicitario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 31 de octubre de 1969, a las 16 horas.

e.11|9-Nº 4.510-v.24|9|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública 99|69, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 588, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para la provisión de repuestos de motores Cummins para locomotoras General Electric. Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 11|9 Nº 4.511 v. 12|9|69.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública 100|69, con apertura en Suministros. — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de cinco (5) máquinas de calcular eléctricas tipo Divisuma 26 y catorce (14) máquinas de sumar eléctricas tipo Electrosuma 20. Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 11|9 Nº 4.512 v. 12|9|69.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 97|69, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de elementos y artículos de limpieza. Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 11|9 Nº 4.513 v. 12|9|69.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 95|69, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 20 de octubre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de 3 grúas sobre camión de 60 toneladas de capacidad máxima.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 3.000,— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.8|9 Nº 4.434 v.17|9|69

SUBTERRANEO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 Buenos Aires

Licitación pública Nº 4441|69

Renovación de los revestimientos, afines e iluminación de la Estación General San Martín de la línea "C", de Subterráneos.

Apertura: 25|9|69, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 8.792.047.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

e. 11|9 Nº 4.529 v. 15|9|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 422|69

Cambio de rieles entre Kms. 42 y 48, Vía Nueva Roma-Villa Iris y reacondicionamiento de vía Darregueira entre Kms. 70 y 86, Palo 1.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1969, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 16.834.558.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, — Buenos Aires.

e.11|9-Nº 4.514-v.24|9|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº C.182. — Descripción: Por la concesión de un quiosco de 5,94 m2. ubicado en el Hall de la Estación Plaza Constitución.

Apertura: Día 30|9|69. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 500.

Licit. Nº 7.205. — Descripción: Tableros aviso de peligro "Cruz de San Andrés" y tablero con la inscripción "Cuidado con los trenes".

Apertura: Día 1|10|69. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 1.000.

Licit. Nº GI.4691. — Descripción: Máquina impresora tipográfica automática alternativa: Material a importar.

Apertura: Día 23|10|69. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 1.000.

Licit. Nº GI.4.692. — Descripción: Cojinetes a rodillos para gorrón de vagones. Altern.: Material a importar.

Apertura: 23|10|69. — Hora: 10.

Precio del Pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas. La Licitación C.182 también podrá ser consultada en la Sección Concesiones de Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 12 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.8|9 Nº 4.438 v.19|9|69

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento de Vía y Obras

Licitación pública Nº 424|69: Edificio Salta 1929|39, Capital: Remodelación de la planta baja

Fecha de apertura: El 25 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego. $ 2.500.

Presupuesto oficial: $ 29 000.000.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 1|9 Nº 4.290 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Privada número 3693|69, para arrendar una fracción de terreno de 117 metros cuadrados sup., con destino a explotación comercial, ubicada sobre calle que separa las estaciones de los Ferrocarriles General Belgrano y General San Martín, en Retiro.

Valor Pliego: m$n. 1.000.

Apertura 13 de octubre de 1969, a las 14.30 horas.

Informes y Venta de Pliegos: Departamento Comercial (Div. Explotaciones Colaterales), Florida 753, entrada "D", Galerías Pacífico, 1er. piso, Oficina 132, Capital Federal.

e.10|9 Nº 4.489 v.16|9|69

Ferrocarril General San Martín

Licitación Pública Nº 435|69. Junín. Taller de coches y vagones. Sala de prueba para coches con aire acondicionado (construcción de túnel) — Apertura: 13|10|69, a las 14 horas. — Pliego de condición $ 3.000. — Base de licitación $ 500.

Retiro de pliegos en Avda Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, y en Distrito Vía y Obras, Junín, Roque Sáenz Peña 494.

e.8|9 Nº 4.437 v.19|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 434/69

Lámparas, porta lámpara, balasto, llaves, etc. — Apertura: 25|9|1969, a las 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 1.200.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.4|9. — Nº 4.376 v.17|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 432/69

Boletos de pasajeros en blanco. Apertura: 9/10/1969, a las 14. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 433/69

Palas, picos, estampa plana y cabos de madera. — Apertura: 9/10/1969, a las 14,15 horas. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.4|9. — Nº 4.377 v.17|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 429|69

Ruedas y llantas para locomotoras y vagones. Apertura: 8|10|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 4.000.

Licitación Pública Nº 430|69

Soldadura aluminotérmica. Apertura: 8|10|69, a las 14,15 horas, valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.3|9 Nº 4.346 v.16|9|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública 428|69. Accesorios de acero fundido para vagones.

Apertura: 6|10|69, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 2.000

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada D, 2º piso (Of 226 y 235), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 1º|9 Nº 4.293 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 210

Apertura: 23 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública, por la concesión de un espacio de 2.016 metros cuadrados de superficie, ubicado sobre la calle Plaza, en jurisdicción de la Estación Luis María Saavedra, destinado a la construcción de un local para fines comerciales.

Rubro a proponer por oferente.

Valor del pliego de condiciones pesos 2.000 (dos mil pesos moneda nacional). Información y venta de Pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3º piso, oficina 314, Capital, de lunes a viernes, hábiles en el horario de 9.30 a 18.30 horas.

e. 9|9 Nº 4.475 v. 15|9|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 781|69

Apertura de propuestas: 12|9|69 a las 13 horas.

Se hace notar que en el Art. 6º (Cotizaciones de precios) de las Condiciones Particulares, en el renglón Furgones, columna Alistamiento, deberá leerse 0.05: como así también que la fecha de apertura ha sido prorrogada para el día 19|9|69 a las 17 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.8|9 Nº 4.439 v.12|9|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 793|69, apertura de propuestas 22|9|69 a las 17.20 horas. Adquisición de 10.500 elásticos de goma para paragolpes. Pliego m$n. 1.000 — Nº 794|69, apertura de propuestas 22|9|69, a las 17.50 horas. Adquisición de 150.000 kg. de estopa común y 110.000 kg. de estopa para caja de eje. Pliego m$n 1.000. — Nº 195|69, apertura de propuestas 23|9|69, a las 17.20 horas. Adquisición de 1.106 enganches centrales a tornillos Pliego m$n. 1.000. — Nº 796|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 15.30 horas. Adquisición de 50.000 kg. de chapas de acero. Pliego m$n. 1.000. — Nº 797|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 16 horas. Adquisición de 98.400 carpetas de cartulina impresas. Pliego m$n. 1.000. — Nº 798|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 16.30 horas. Adquisición de 186 radiadores para calefacción eléctrica y 988 elementos para los mismos. Pliego m$n 1.000. — Nº 799|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 17 horas. Adquisición de 20.000 pares de guantes tipo industriales. Pliego m$n. 1.000. — Nº 800|69, apertura de propuestas 22|9|69, a las 12.30 horas. Adquisición de 4.000 eclisas y 9.400 tubos de fibra. Pliego m$n. 1.000 — Nº 801|69, apertura de propuestas 27|10|69, a las 13 horas. Sistema de teleprocesamiento. Pliego m$n. 2.000. — Nº 802|69, apertura de propuestas 29|9|69, a las 17.30 horas. Adquisición de 80.000 tn. de piedra balasto. Pliego m$n. 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.5|9 Nº 4.392 v.18|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación (Expte. Nº 19.066|69) para la contratación del servicio de lavado, desinfección y planchado ropa de trenes en Roperías Boulogne Sur Mer y Buenos Aires.

Informes y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4 (Capital Federal), Oficina 35, Planta Baja, de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: 29|9|1969, hs. 15. — La Administración.

e.8|9 Nº 4.440 v.19|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte Nº 19.720|69. Para la ejecución de los trabajos de transformación en silos horizontales de cinco (5) galpones ubicados en estaciones Pozo Borrado Pedro Iturralde, Km. 421 (C. 6), Santa Margarita y Zuberbuhler, en las Provincias de Santa Fe y del Chaco. La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1969, a las 14 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, oficina Nº 431, y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Resistencia, calle Carlos Pellegrini Nº 812, Resistencia, en horas de oficina. Precio del Pliego: m$n. 2.500.

La Administración.

e.5|9 Nº 4.420 v.18|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 47|68 Ax. 8; Descripción: Máquina de escribir y calcular; Apertura: Día 29|9|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 2.000 — Licitación O. C.: Nº 3|69 Ax. 4; Descripción: Acero dulce común en barras y perfiles; Apertura: Día 6|10|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 5.000. — Licitación 22|69 Ax. 2; Descripción: Caños de acero sin costura para calefacción de calderas. Apertura: Día 6|10|69, 14 hs.; Precio del pliego: $ 5.000. — Licitación 48|69 Ax. 7; Descripción: Chapas de hierro para vía; Apertura: Día 6|10|69, 15 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 6: Descripción: Cemento portland; Apertura: Día 6|10|69, 16 hs.; Precio del pliego: $ 1.000. — Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 28; Descripción: Granza y pedregullo; Apertura: Día 7|10|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 22|69 Ax. 4; Descripción: Caños de cobre no arsenioso; Apertura: Día 7|10|69, 14 hs.; Precio del pliego: $ $ 500. — Licitación O. C. Nº 18|69 Ax 3; Descripción: Palas, barretas y horquillas; Apertura: Día 7|10|69, 15 hs.. Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 9; Descripción: Papel para mimeógrafo y para embalar Apertura: Día 7|10|69, 16 hs.; Precio del pliego: $ 1.500. — Licitación O. C. Nº 61|69 Ax. 11; Descripción: Herbicidas; Apertura: 7|10|69, 17 hs.; Precio del pliego: $ 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal (Local Nº 35, planta baja) en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|9 Nº 4.347 v.16|9|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la licitación O. C. 60|68, Ax 13, para la adquisición de "repuestos varios para vagones", que tenía fijada fecha de apertura para el día 2|9|69, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1969, a las 18 horas.

La Administración.

1º|9 Nº 4.289 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública Nº 1.322-C. para la contratación de: Servicios de transporte de encomiendas, entrega y recepción a y desde domicilio que se reciban y despachen en Estación Posadas, destinadas o procedentes de estaciones de los Ferrocarriles Argentinos. — Apertura: día 30|9|69, hora 14. — Precio del Pliego $ 500.

Retiro Pliegos: Abastecimiento, Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco. Lacroze. Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs (T. E.: 55-9218) o Estación Posadas (Misiones).

e.1º.9 Nº 4.292 v.12|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1323-C. — Descripción: Alambre cobre trefilado. — Cable flexible cobre.

Apertura: Día 30|9|69. — Hora: 15.

Precio del Pliego: $ 3.500.

Licit. Nº 1324-C. — Descripción: Arandelas elásticas para bulones de vía.

Apertura: Día 30|9|69. — Hora 16.

Precio del Pliego: $ 2.000.

Licit. Nº 1325-C. — Descripción: Resortes suspensión bogie - elásticos.

Apertura: 30|9|69. — Hora 17.

Precio del Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.8|9 Nº 4.441 v.19|9|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Abastecimiento

Bmé Mitre 2977 Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación: M. 69|465 — Descripción: Fabricación de cambios y cruzamientos — Apertura: Día: 30|9|69 — Hora: 14. — Pliego Especi. Dibujos: $ 3.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 9 9 Nº 4.474 v. 22|9|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M 69 462, para la provisión de: Protección de madera de lapacho. — Apertura: día 24 9 69: hora 14. — Pliego Especi. Dibujos $ 2 200

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.330 v.15|9|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M 69 64, para la provisión de: Cable Subterráneo. — Apertura: día 23|9|69: hora 16 — Pliego Especi. Dibujos: $ 2 000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2 9 Nº 4.331 v.15|9|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M 69 483; para la provisión de: Cable Armado Subterráneo — Conductores Eléctricos — Apertura: día 24 9 69, hora 16. — Pliego Especi. Dibujos: $ 2 000

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2 9 Nº 4.332 v.15|9 69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública M 69|271 — Material: "Sistema de Radio-Enlace entre Centrales Telefónicas". — "Postergación. — Se comunica que la licitación del título programada para el día 9|9|69, 14 horas, ha sido postergada hasta el 3 10 69. 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2 9 Nº 4 341 v 15 9 69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 152|69 para el día 7 de octubre de 1969, a las 10.00 horas, por la provisión de Equipos determinadores de: Nitrógeno, Hidrógeno y Oxígeno. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e 11|9 Nº 4.616 v 12|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 - Bs. As. - T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 1º de octubre de 1969, a las 10 horas la apertura de la licitación pública Nº 132|69, por la provisión de: Rectificadoras, afiladoras y fresadoras. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - piso 1º - Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.9|9. — Nº 4 476 v.18|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 139 69, para el día 23 de septiembre de 1969 a las 10 horas. Por la provisión de 200 toneladas de ferromanganeso en trozos. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, piso 1º oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|9. — Nº 4.378 v.15|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Compras y Licitaciones

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 1º de octubre de 1969 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 132|69, por la provisión de: Rectificadoras, afiladoras y fresadoras. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|9. — Nº 4.386 v.15|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
T. E. 771-3373

Llámase a Concurso Público Internacional Nº 200|69, para el día 16 de marzo de 1970, a las 10 horas, para el completamiento de la exploración y eventual explotación de las áreas promisorias en cobre, molibdeno y otros minerales, puestas en evidencia en las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquén, a través de los trabajos denominados "Plan Cordillerano". — Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Dirección General — División Compras piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura del citado Concurso

Valor del pliego: m$n. 150.00. — El Director General

e. 1º|9 Nº 4.295 v. 19|9|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones Av Cabildo 65 Buenos Aires
T E 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de octubre de 1969, a las 10 horas la apertura de la licitación pública Nº 111 69 por contratar el proyecto, provisión montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65 Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación Valor del pliego: m$n 10.000.

El Director General.

e.29|8-Nº 4.252 v.18 9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69, para el día 17 de setiembre de 1969, a las 10 horas, por el niquelado semi-mate pulido recto de 4751 piezas consistentes en frentes de estructuras y travesaños para mesas escritorios según medidas y planos que se proveerán con el pliego respectivo.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e 11|9 Nº 4.515 v.12|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas)

30|IX|69 - Nº 1009|69 a las 12 Hs. por Máquinas para la Fabricación de Engranajes (Rectificadora de engranajes a piedra madre, marca Reishauer, tipo ZA. — Rectificadora de engranajes marca Komcom ncd. — Rectificadora de engranajes, cilíndricos, rectos y helicoidales marca Maag, modelo HSS-60-B. — Generadora de engranajes cónicos espirales, marca Oerlikon, modelo Spiromatic Nº 2), Accesorios y Dispositivos, etc.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Of. 202), Rosario.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba); Sección Ventas, T. E.: 56 - Interno: 20.

e.10|9 Nº 4.493 v.16|9|69

Comando en Jefe del Ejército

Llámase a licitación pública, para la venta de repuestos para motor Pratt y Whitney R-1830; la apertura de propuestas se efectuará en la Compañía Mantenimiento de Aeronaves 601, VII Brigada Aérea, Morón, el día 23 de setiembre a la hora 11, lugar en que se deberán efectuar las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y obtener demás datos los interesados deberán dirigirse a la Sección Administrativa de la mencionada Compañía, en el lugar indicado, de lunes a viernes de 07,30 a 13,30 horas.

e.11|9 Nº 4.480 e.12|9|69

Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado en las ediciones del Boletín Oficial del 9|9 al 10|9|69, bajo el rubro Comando en Jefe de la Armada correspondiéndole Comando en Jefe del Ejército.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 1|69

Apertura: día 19 de setiembre de 1969, 11 hs.

Lugar Región Aérea Noroeste.

Para la Remodelación y ampliación del Edificio Obra Nº 837. Receptora Remota del Aeropuerto Internacional Córdoba (CBA.).

Presupuesto Oficial: m$n. 8.503.186.

Venta del Pliego: a m$n. 2.000 en la División Adquisiciones Región Aérea Noroeste, Camino a Pajas Blancas, Córdoba.

Informes Técnicos solicitarlos a Inspección Obras Córdoba, Escuela de Suboficiales, Equipo Edificios de 8 a 12 hs.

e.10|9 Nº 4.495 v.12|9|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 25|69.

Para el día 3 de Octubre 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de ampliación de Obras en los Consultorios Ferroviarios Remedios de Escalada, que se ejecutarán de acuerdo al Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Generales, Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas particulares para la realización de la Aislación Hidrófuga y Térmica en los techos a construir, Régimen de Reajuste por Variación de Costo y Planos, R. E. 1, R. E. 2, R. E. 3, R. E. 4, R. E. 5, R. E. 6, R. E. 7, R. E. 8, R. E. 9 R. E. 10, R. E. 11, R. E. 12, R. E. 13.

Presupuesto Oficial: $ 4.017.804.

Precio de la Documentación: $ 3.000

Apertura y lectura de las propuestas el día 3 de Octubre de 1969 a las 17 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de este Instituto, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e.10|9 Nº 4.501 v.19|9|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 23/69, para el día 26 de setiembre de 1969, a las 16 horas Objeto: Adquisición microscopios binoculares, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 26 de setiembre, a las 16 horas, en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario; Junín 224 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.3|9 Nº 4.350 v.12|9|69

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 506.573

Llámase a Licitación Pública Nº 11|69 para el día 18 de setiembre a las 15 horas, por la provisión de papel obra tra alisado y satinado.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el Sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e 11|9 Nº 4.617 v.12 9|69

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 506.344|69

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69 2º llamado, para el día 18 de setiembre a las 14 horas, por el trabajo de pintura interna y externa en el edificio de la calle Piedras 353.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en el Sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.11|9 Nº 4.518 v.12|9|69

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 023|69, para el día 22 de setiembre de 1969, a las 14 horas, para la provisión de Baterías de estantería colgante adosada al muro. Mesas de trabajo; y sillas anatómicas tipo Doe Meer, para el Centro de Rehabilitación Profesional "Acir", sito en Dragones y Mendoza, Capital.

Pliegos y apertura: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9-Nº 4.519 v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 742|69

Llámase a Licitación Pública Nº 11|69, para el día 25 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de drogas.

El Director.

e.11|9 Nº 4.520 v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 743|69

Llámase a Licitación Pública Nº 12|69, para el día 3 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de drogas.

El Director.

e 11|9 Nº 4.521 v.12 9 69

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69, para el día 17 de setiembre de 1969, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos o informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, Frutas, Papas, Carne, Pescado, Harinas y Dulces.

General Rodríguez, 11 de setiembre de 1969.

e.11|9 Nº 4.522 v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a licitación pública Nº 9|69 INS para el día 24 Set. 1969 a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión e instalación de una central telefónica automática combinada para servicio externo e interno, un equipo especial de comunicación para la Dirección del establecimiento, un equipo busca personas con el sistema de micrófono amplificador y altoparlante y un equipo busca personas para llamados de enfermos.

Villa Sarmiento, 8 de Setiembre de 1969. — El Director General.

e.8|9 Nº 4.445 v.17|9|69

FRANQUEO A PAGAR